

Arquitectos:
INDALECIO POZO MARTINEZ
ALFONSO ROBLES FERNANDEZ
ELVIRA NAVARRO SANTACRUZ

Arquitecto:
ALFREDO VERA BOTI

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

27 FEB 2006

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. (Resol. 5/00)

Fdo. Alfredo Vera Boti



AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por Resolución Alcaldía de

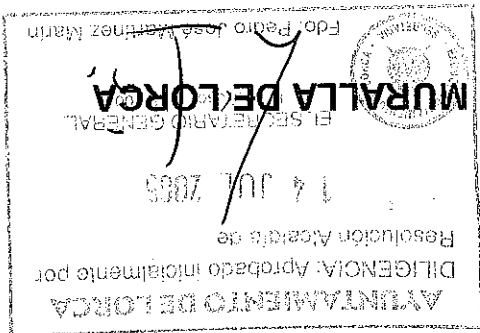
14 JUL 2005

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. (Resol. 5/00)

Fdo. Pozo José Martínez



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LORCA



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

ANTECEDENTES

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a través de su Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y Económico, de CIF. P-8002406-J, con domicilio social en el Complejo de la Merced, calle Puente de la Alberca, 30800 Lorca, realizado con fecha 19 de

noviembre de 2003, en escrito con Registro de Salida nº 8738, firmado por D. Vicente Alvarado, en la fecha de 19 de noviembre de 2003, con la colaboración de los Arquitectos D. Indalecio Pozo Martínez (D.N.I. 74 430 727), D. Alfonso Robles Fernández (D.N.I. 27 475 125 S) y Dña. Elvira Navarro Santa Cruz (D.N.I. 27 451 806 H), proceden a la redacción del presente Plan Especial de Protección de la Muralla de Lorca (en adelante P.E.P.M.L.).

OBJETO DEL ENCARGO

Es objeto del citado encargo la Redacción del P.E.P.M.L. en virtud del compromiso que existe entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de definir los criterios de actuación y protección en la referida muralla.

JUSTIFICACION LEGAL

Este P.E.P.M.L. se redacta en virtud de los contenidos de:

a) *Ley del Patrimonio Histórico Español*, 16/1985 de 25 de junio (B.O.E. nº 155 de 29 de junio).

b) *Ley del Suelo de la Región de Murcia*, 1/2001 de 24 de abril (B.O.R.M. nº 113 de 17 mayo).

c) *Reglamento de Planeamiento Urbanístico*, R.D. 159/1978 de 23 de junio (B.O.E. 221 y 22 de 15 y 16 septiembre).

d) *Declaración de Conjunto Histórico-Artístico del Núcleo urbano de Lorca*, efectuada por Decreto 612/1964 de 5 de marzo (B.O.E. nº 63 de 16 marzo de 1964).

e) Aprobación del *Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral* del Sector II del Conjunto Histórico de Lorca (B.O.R.M. nº 78 de 3 abril de 2000).

El alcance fundamental de cada uno de estos documentos legales afecta en lo siguiente:

En a) se establece la cooperación de los Ayuntamientos en la custodia del Patrimonio Histórico Español, adoptando las medidas oportunas para evitar su pérdida o destrucción (Art. 7).

Aunque para el Conjunto Histórico declarado, existe aprobado y vigente, un Plan Especial de Protección, en el no se hace referencia al alcance arqueológico y condiciones que deben de aplicarse a la muralla existente dentro del núcleo urbano normalmente encerrada entre las edificaciones que corren a lo largo de las calles Cava y Zapatería y sus prolongaciones.

En b) se define el alcance que han de tener los Planes Especiales (Sección Quinta de la Ley) y, en particular, los redactados para la protección de zonas arqueológicas declaradas Bien de Interés Cultural (Art. 115).

En c), y con carácter complementario y subsidiario, se citan todos los contenidos que ha de tener un Plan Especial de Protección (Cap. IX) y, en particular, lo establecido en lo relativo a determinaciones y documentos (Arts. 77 y siguientes, en lo que sea de aplicación).

En d) se hace referencia exclusiva al patrimonio arquitectónico del Conjunto Histórico de Lorca, sin que se haga ninguna mención a las murallas existentes en la población de Lorca; en el Decreto citado de la declaración se hace referencia exclusivamente a los monumentos construidos, subconjuntos urbanos que se suceden casi sin interrupción, en los que se refleja la riqueza de sus calles. Aclarar de manera expresa que "para su integridad se respete en cuanto vale y significa una declaración monumental del conjunto de la ciudad de Lorca" que abarcando tan privilegiado conjunto lo ponga bajo el amparo y protección del Estado".

En e) se estableció por la Dirección General de Cultura que se formulará un Plan de Protección de la Muralla, sus Lienzos y Torreones en el que se "determinará la traza exacta de los distintos recintos amurallados y las partes de éstos que se conservan".

EXIGENCIAS LEGALES

El contenido de los aspectos fundamentales que inciden en la redacción del presente P.E.P.M.L. en los documentos legales arriba señalados, se resumen en lo siguiente:

a) Ley del Patrimonio Histórico Español

El Art. 20 obliga a los Municipios a redactar los documentos urbanísticos apropiados, Plan Especial de Protección u otro de los instrumentos de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística, dirigidos a la salvaguarda y protección de los bienes culturales afectados.

b) Ley del Suelo de la Región de Murcia

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por
Resolución Alcaldía de
14 JUL 2009

La Ley Regional del Suelo es bastante más amplia de contenidos ya que a ella corresponde la regulación del alcance y tramitación de los instrumentos de planeamiento.

En particular, son de aplicación más significativa los siguientes artículos:

En las Disposiciones Generales, Capítulo VII, el Art. 92, establece los deberes legales de uso, conservación y restauración:

"1. Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenidos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. Quedarán sujetos igualmente al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente y de las de patrimonio arquitectónico y arqueológico y sobre rehabilitación urbana".

2. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos establecidos en la normativa aplicable".

Y, en particular, por lo que señala esa misma Ley en el Art. 225, que recordamos más abajo.

Los contenidos en la Sección Quinta, en lo que es de aplicación a los Planes Especiales de Protección:

En cuanto a la Protección, por permitirlo el Art. 108.1, con la posibilidad de introducir modificaciones y limitaciones en los usos previstos en el Plan General, según el alcance fijado en el Art. 108.2.

La finalidad del P.E.P.M.L. entra dentro de los objetivos enunciados en el Art. 109-e) entre los que figura la ordenación y protección

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
en su Art. 109 en su ep. I)

El P.E.P.M.L. ha de delimitar las Unidades de Actuación, si fueran precisas por sus características especiales, que se establezcan de zonas arqueológicas o áreas declaradas B.I.C. y finalidades análogas, que admita ese mismo Art. 109 en su ep. I)

El Art. 115 se refiere, en concreto, a los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos declarados B.I.C., pudiendo ir

dirigidos a la protección de distintas áreas o elementos declarados B.I.C., según su especialización y ajuste en

valor de sus elementos históricos representativos, a tenor de lo establecido en su Art. 30.1. En consecuencia, el P.E.P.M.L. debe

En cualquier caso habrá de contener una información exhaustiva sobre los aspectos a proteger, con carácter sujeción para la tramitación

un diagnóstico claro de su problemática, así como un catálogo de todos los elementos a proteger, propuestas de intervención, medidas de conservación y modo de gestión y financiación, tal como se establece en el Art. 115.4 de la citada Ley Regional del

Suelo.

Establece esta misma Ley en su Art. 124 cuales son los documentos que han de conformar el contenido del Plan Especial:

a) Memoria descriptiva y justificativa de la conveniencia y oportunidad del P.E.P.M.L.

b) Planos de información

c) Planos de ordenación

d) Normas específicas de protección

e) Plan de Actuación

f) Catálogo de elementos protegidos

g) Estudio Económico.

Sin embargo los estudios complementarios relativos a impacto ambiental no son de aplicación, en virtud del contenido de la disposición Adicional 2ª, 1.e) de esta Ley.

En lo relativo a la Tramitación deberá tenerse en cuenta, además de lo establecido con carácter general en la citada Ley Regional, y lo específico que señala el Art. 140, que por no ser este P.E.P.M.L. un Plan previsto como desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, el contenido del Art. 141, referente a los plazos de información pública.

Muy importante es el contenido del Art. 225.3 de la citada Ley Regional del Suelo, ya que define y fija de modo expreso el alcance de las obligaciones de propietarios y administraciones públicas:

El Art. 225, en su apartado 3, fija las limitaciones a que están obligados los propietarios, cuando el mantenimiento de los bienes declarados excedan de las obligaciones y deberes que implica su conservación, por lo que deberá de entenderse, que cuando hubieran de hacerse obras o intervenciones de restauración, refuerzo estructural, recuperación o reintegración con técnicas específicas, puesta en valor para uso público y otras de carácter semejante, deberán de hacerse con la colaboración efectiva y adecuada por las Administraciones competentes en materia de Patrimonio Histórico, ya que el referido Art. 225.3 dice textualmente:

"Los propietarios de bienes incluidos en los catálogos a que se refiere esta Ley podrán recabar, para conservar la cooperación de las administraciones competentes, que habrán de prestarla en condiciones adecuadas cuando tales obras excedieran de los límites y deberes de conservación".

c) Reglamento de Planeamiento Urbanístico

El Reglamento de Planeamiento de la Ley Estatal del Suelo tiene carácter complementario, por lo que vamos a recordar a nivel esquemático:

La posibilidad de redacción la permite el Art. 76 1b) y 1c) por responder a la finalidad de conservación y mejora de distintos elementos existentes dentro del casco urbano.

Y como reforma interior en suelo urbano, según el mismo Art. en su apartado 2b).

El Plan Especial, habrá de contener una justificación de las medidas de protección, definición de limitaciones, de las medidas de protección, entre sus determinaciones, con el establecido con carácter general en el Art. 76, eps. 4 y 5.

La documentación que se exige y sus determinaciones se establece en el Art. 77, que de forma resumida son las siguientes:

- Memoria descriptiva y justificativa de la conveniencia y oportunidad del P.E.P.M.L.
- Estudios complementarios.
- Planos de información y ordenación.
- Ordenanzas de aplicación.
- Normas de protección
- Normas mínimas a que han de ajustarse los proyectos técnicos.
- Estudio económico-financiero,

salvo que alguno fuera innecesario por no guardar relación con el objeto del Plan Especial.

Las particularidades de los Planes Especiales de Protección y Conservación del Patrimonio Histórico y Artístico, vienen explícitas en el Art. 78, han de ir dirigidos, entre otros, a elementos naturales y urbanos que contribuyen a caracterizar el panorama, y en ese sentido las murallas pueden entenderse como formas caracterizadoras del patrimonio histórico.

En virtud del mismo Art. 78, ep. 3, el P.E.P.M.L. deberá contener Normas especiales para la Catalogación, Conservación, Restauración y Mejora de los elementos, con expresión de las limitaciones de uso incompatibles con su carácter.

Y en general, todos los demás aspectos que de forma secundaria afecten a este P.E.P.M.L.

d) Declaración de Conjunto Histórico-Artístico del Nucleo Urbano de Lorca

Tras los artículos de declaración y de la delimitación del conjunto (Art. 1 y 2 respectivamente, el Decreto 612/1964 fija las obligaciones y deberes de propietarios y administraciones públicas:

"Artículo tercero.- La Corporación Municipal, así como los propietarios de los inmuebles enclavados en la expresada zona

[sobre la que se hace la delimitación] quedan obligados a la más estricta observancia de las Leyes del Tesoro Artístico.

Municipal y de Ensanche de Poblaciones".

Lógicamente, en la actualidad las leyes y normativa que resultan de aplicación son las derivadas de las Leyes de Patrimonio

Histórico y del Suelo, Estatales y Regionales, los Reglamentos que las desarrollan, y lo establecido en el Planeamiento Urbanístico

legalmente aprobado y en lo establecido en el Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Sector II del recinto histórico

artístico de Lorca.

En el artículo siguiente y último del citado Decreto 612/1964, se fijan las obligaciones de la Administración del Estado y que desde

el desarrollo autonómico del mismo, han de corresponder a la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia. Dice el referido

"Artículo cuarto.- La tutela de este conjunto queda bajo la Protección del Estado, será ejecutada por el Ministerio de Educación

Nacional, que dictará las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el

presente Decreto".

e) Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Sector II del recinto histórico-artístico de Lorca (en adelante

P.E.P.R.I.)

El P.E.P.R.I. recoge algunos aspectos referentes a la posibilidad de Redacción de nuevos planes urbanísticos y, en consecuencia,

Modificación en el Art. 12, derivados de la definición que da el Art. 154 del Reglamento de Planeamiento, y motivados por:

"1. Por la conveniencia de adoptar nuevos criterios en las determinaciones que en él se fijan.

2. Cuando se modifiquen las circunstancias o legislación que ha dado lugar a su redacción".

El P.E.P.R.I. nace por tanto con voluntad de permanencia indefinida, que sólo en los casos excepcionados permite adaptaciones o

reformas.

Es, precisamente, y en función del Art. 12.1 en donde se fundamenta la viabilidad de la redacción de este P.E.P.M.L. porque hay

que incluir, o completar, con nuevos criterios el alcance de la protección urbanística e histórico-artística de la Muralla de Lorca,

especialmente la descrita en este documento como primer recinto, situado en la falda sur del la sierra del Castillo.

Para poder hacer este P.E.P.M.L., que incide con voluntad de conservación de los criterios establecidos en el P.E.P.R.I., aunque

debidamente ajustados y ampliados a las circunstancias específicas de su alcance, la Corporación Municipal deberá adoptar el

acuerdo correspondiente, en virtud del contenido del Art. 13, primer párrafo, del citado P.E.P.R.I. y su tramitación deberá hacerse en

conformidad con lo establecido en el Art.30, Sección 4ª, del mismo P.E.P.R.I.

El P.E.P.R.I. en su Art. 204, relativo a otras actuaciones puntuales propone actuaciones a desarrollar mediante Programas de

Actuación Municipal o Proyectos Puntuales con un

"Plan de Protección y Conservación de la Muralla, sus lienzos y Torreones"

Este Plan de Protección viene descrito en el Art. 207 del citado P.E.P.R.I., donde se establece lo siguiente:

"Plan de Protección y Conservación de la Muralla, sus Lienzos y Torreones.- La Muralla de Lorca, parte de ella exterior

al ámbito territorial de este P.E.P.R.I., tiene la consideración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, por

aplicación de la Disposición Adicional Segunda d la ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español. Para asegurar una

adecuada protección y conservación de la Muralla y la Artemurala, sus Lienzos y Torreones, se formulará un Plan de

Protección de la Muralla, sus Lienzos y Torreones. El Plan determinará la traza exacta de los distintos recintos amurallados y

las partes de éstos que se deben conservar. Asimismo, regulará los tratamientos a realizar sobre lienzos y torreones de la

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LORCA

Muralia, tendientes a su protección y conservación, bien integrándolos en la propia edificación, bien en espacios abiertos

adecuados. El Plan contendrá las siguientes indicaciones:

- Se tenderá a no adosar nuevas edificaciones a la Muralia.
- Se procurará una fórmula para hacer visitables los patios.
- Se intentará liberar una zona, a modo de paseo, por la calle Zapatera".

El Art. 249 admite como B.I.C. a las Murallas y Torreones de la ciudad, insistiendo de nuevo en ello en el Art. 258, en virtud a la interpretación que se da al Decreto de 22 de abril de 1949, asumido luego por la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/1985.

Este último artículo del P.E.P.R.L. dice aun más:

"A reserva de nuevos hallazgos en futuras excavaciones arqueológicas, hay documentadas trazas y restos de Muralias en las

manzanas 1, 7, 9, 19 y 33 de este P.E.P.R.L.; generalmente aparecen integrados en las edificaciones o marcando las divisiones entre traseras de fincas; dos Torreones de la Muralia, uno de ellos la Puerta de Gil de Rícha, están integrados en la finca M-19 F-10 (Colegio de la Purísima); otro Torreón está integrado en la finca M-33 F-1 (Cárcel); constituyen fincas independientes dos de los Torreones, que corresponden, concretamente a las fincas M-9 F-34 (Porche de San Antonio y M-33 F-7 (Torreón de la Muralia)".

Al ser la Muralia y sus Torreones elementos a las que se les asigna la declaración de B.I.C., resulta de aplicación directa el Art. 261 del P.E.P.R.L., relativo al Grado de Protección I y, en particular lo relativo a su protección integral como unidad constructiva y en todas sus partes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

"a. Un análisis de las texturas, así como de sus características de color, disposición, sección y demás aspectos que presenten como objetos percibibles sensitivamente.

b. La asignación de funciones y usos que, respetando su carácter, respondan a las condiciones de vida actuales y garanticen, a su vez, su utilización cultural y física.

c. La utilización de técnicas y métodos de restauración y rehabilitación adecuados, y empleo de materiales y técnicas tradicionales nuevos, sólo cuando este garantizada y autorizada por las instituciones competentes, y la adecuación de los mismos. Al fin

perseguido.

d. El reconocimiento de que en los bienes culturales, desde los urbanos a los arqueológicos, no son equivalentes, ni espacial ni estéticamente, cuando se altera su entorno en su forma o textura, o cuando se incide en ellos descuidadamente".

Un aspecto importante, que afecta a las Murallas de Lorca, es el relativo a su interpretación como objeto arqueológico, fundamentalmente por dos razones:

La primera, porque en buena parte su trazado y posibles restos no son accesibles y están ocultos en edificaciones existentes o sus trazas y cimiento enterrados en el subsuelo, sin que se tenga, por ello, conocimiento exacto de su situación y alcance e importancia cultural; y segundo, porque, atendiendo a la definición circular que da el Art. 15.2 de la Ley 16/1985, son bienes declarables dentro de una zona arqueológica, ya que son

"susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica".

El P.E.P.R.L., en este aspecto, contempló esas situaciones en ocho artículos, los que van del 274 al 281, en los que se dice textualmente:

"Art. 274.-

Protección del Patrimonio Arqueológico.- La Protección del Patrimonio Histórico se extiende a la Protección del Patrimonio Arqueológico, como queda recogido en la Ley del Patrimonio Histórico.

Museo de Murcia, dependiente de la Dirección General de Cultura, como Administración competente, sobre la importancia del hallazgo y la necesidad de su conservación en el mismo lugar en que se haya descubierto.
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por Resolución Alcaldía de LORCA
14 JUL 2005
El incumplimiento de la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico contenida en este P.E.P.R.L. dará lugar a las responsabilidades y sanciones que fija la Ley de Patrimonio Histórico.
Título IX de la Ley 16/1985.
Art 280.-
Dirección General de Patrimonio Histórico.
Lógicamente, cualquier resolución al respecto deberá emitirla el organismo público competente, con autoridad para ello, que es la

Se refiere a que el Ayuntamiento de Lorca asume las recomendaciones, relativas al Patrimonio Arqueológico, declaradas por el Consejo de Europa en 1989.
Continuando luego el Capítulo 13, relativo al Régimen Económico que el P.E.P.R.L. señala relativo a ayudas y bonificaciones (Arts. 282 a 290).

DESARROLLO DEL P.E.P.M.L.

En virtud de lo dicho en los apartados anteriores, se formula el siguiente desarrollo, dado en capítulos:
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 FEB 2006
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. (Presol. 5.00)
Fdo. Pedro José Martínez Martín

1) Memoria descriptiva y justificativa

1a) Descripción

El P.E.P.M.L. abarca a todos los elementos arquitectónicos existentes del sistema de cerramiento de los distintos recintos amurallados que tuvo Lorca a lo largo de la Edad Media, cuyas características generales y singularidades específicas se desarrollan pormenorizadamente en varios epígrafes de este mismo documento, a los que remitimos para evitar reiteraciones.

1b) Justificación de conveniencia y oportunidad

La conveniencia y oportunidad de redacción de este P.E.P.M.L. se fundamenta en dos hechos básicos:

- En primer lugar, porque fue una exigencia legal que se puso en el documento de aprobación definitiva del P.E.P.R.L., a cuyo cumplimiento quedó obligado el Ayuntamiento de Lorca.
- El creciente proceso de intervenciones de construcción y/o rehabilitación en el casco antiguo de Lorca aconseja a tener un instrumento adecuado que permita regular los distintos tipos de intervenciones de salvaguardia que deriven de las circunstancias y obligaciones de los propietarios y de las administraciones públicas.

1c) Estudios complementarios

¹ Vid supra: EXIGENCIAS LEGALES, ep. e) Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Sector II del recinto histórico-artístico de Lorca.

La construcción de las murallas hispano musulmanas se simplifica cuando se dice que se hacían de tapial, pero lo cierto es que los árabes las construyeron con todo tipo de técnicas al uso en su época, es decir, con sillares, con ladrillo, con argamasa en tapial, con tapial de tierra, con mampostería, etc., aunque lógicamente la ejecución con argamasa o con tapial tenía la ventaja de unos menores costos de acarreo de materiales a lugares difíciles y una mayor rapidez en las ejecuciones, por lo que se convirtieron en las más frecuentes, sobre todo, en época de los reinos taifas.

Pero el tapial en ningún caso había sido invención árabe. Por Plinio el Viejo sabemos que era un sistema constructivo que se empleaba en España y en el Norte de África casi ochocientos años antes de los musulmanes. Fue empleado por los romanos, con el nombre de *opus testaceum*. La técnica de ejecución de la tapia se ha mantenido hasta en uso hasta hace pocos años en medios rurales, pero sus cualidades de resistencia y estabilidad han dependido siempre de la calidad y cantidad de cal empleada en las mezclas y del apisonado que se les daba a las tongadas y, aun más todavía, de la uniformidad de los áridos empleados, ya que no siempre fueron arenas, sino que con frecuencia se mezclaron tierras, escombros, materiales de desecho, etc., incluso sin compactar, reservando a las *aceras* o *costas* la apariencia de buenas ejecuciones.

Además durante los asedios los paramentos expuestos a los ingenios de los atacantes sufrían serios desperfectos, y como poco perdían sus *costas* o producían derrumbes más o menos importantes. Por ello las reparaciones fueron frecuentes y para ello se recurrió con mucha frecuencia a los *encamisados* o *forros* hechos con mampuestos adosados al paramento y apoyados en el aprovechando el desplome o escarpa.

Era el único modo efectivo de reforzar las murallas de tapial, tal como se dice en un documento de finales del siglo XV, en el que se dice que el Ayuntamiento de Lorca, en sesión de 27 de mayo de 1495, acordó que se revisasen las murallas de la Alhambra con obra de mampostería, para evitar que siguieran desahucándose, y reconstruyeron o fortificaron algunas torres, sin lo cual no habría tardado en ser la Alhambra un montón de ruinas, como los demás edificios de esta ciudad. Este hecho es importante señalarlo, porque los encontrados sobre tapial resultaban muy malos y con mucha dificultad se conseguía que los coeficientes de adherencia y de dilatación térmica de los dos materiales son muy distintos y enseguida acababan desprendidos.

A pesar de que el procedimiento constructivo obligaba a colocar las *agujas* de fijación de los tableros o *formas*, no siempre se debían hacer *mechinales* abiertos, pues a veces todo el paramento se enlucía y encataban, pintando encima despiece de falsos sillares. El uso del tapial se generalizó también con los almohades y, sobre todo, en época nazarí, por razones obvias, las murallas se construyeron por tramos rectos entre torres y éstas, fueron cuadradas con más frecuencia que rectangulares, formas derivadas del hecho de la reutilización de las mismas hornas para construir los sucesivos tapiales.

1.1) Ejecución del tapial

Muro hecho fundamentalmente con tierra apisonada, vertida por tongadas, al que, a veces, se le añadía cal y cascajo. Se ejecutaba entre dos tableros paralelos con un alto variable entre media y un vara.

2 Vid infra.

3 González Moreno, M.: *Guía de Granada*, pág. 27.

4 Torres Balbás: *Ciudades*, op. cit., pág. 560.

5 Vera Boll, A.: *Arquitectura del Renacimiento. Elucidario* (en prensa), s/v. Tapial. Vera Boll, A.: *La conservación del Patrimonio Arquitectónico. Técnicas*, Murcia 2003, págs. 341-46.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LORCA

En las épocas más remotas se solía construir sobre un zócalo de mampuestos o de ladrillo para evitar el efecto directo de la

humedad del suelo sobre las tierras.

Plinio en su *Historia Natural* lo describe así:

"Ex terra panetes, quos appellant fornaceos quoniam in forma circumdatis utrinque tabulis intertuntur ventis, quam por instrumentum"

y señala que su uso era muy frecuente en España y África.⁶

En la arquitectura musulmana, según Ibn Jaldún, las tapias o tableros tenían altura variable, aunque lo más frecuente es que tuvieran

4 x 2 codos, media que viene a coincidir con las que se ven en muchas construcciones españolas, que suelen ser de unos 83 cms.

de alto, con largos variables de dos a tres veces la altura. Es decir, con una altura que se ha mantenido en las construcciones

crístianas con la medida equivalente a una vara.

La noticia dada por Plinio la recogió Leone Battista Alberti, en el siglo XV, cuando habla de las paredes con relleno, hechas entre

"dos camras o de tablas o de garzos q, estan en lugar de costras, hasta que la obra esta tupida se endurezca"

pero mientras en África sólo apisonan el barro mezclado con esparto y juncos marinos, en España la mejoraban porque le

"hechan una pucha de cal casi líquida".

Otras veces hacen camras, cada tres pies, de cascajo y costras

"de tabique, y esteras hechas de cañas no frescas, obra no magnífica, pero tal que no se puede llamar mala, porque cada

paso. Embarranse los tabiques con lodo rebuelto por tres dias en pajas, y despues mientras de cañas y esparto, se apisona con un

pintura o esteras"⁸

Las dos formas más habituales de ejecutar el tapial son:

- a) Los muros de tapial puro son los más gruesos y no presentan más composiciones con la tierra apisonada mezclada con un poco de cal, o vertida ésta en delgadas capas horizontales. Es la llamada *tapia real*.
- b) Los muros de aparejo mixto, con machos y verdugadas. En este caso para trabar el tapial se suele disponer de verdugadas de

ladrillo entre machones dentados de ladrillo; entre las verdugadas se dejaban unos huecos o pasos atravesando el muro en todo su espesor. En ellos se insertaban rolizos de madera, que servían de apoyatura a los tableros que actuaban de encofrados. En el frecuente encontraba por tongadas de unos pocos centímetros de espesor, que separan las de tierra apisonada. Para formar las caras del tapial, o *aceras*, se extendía la argamasa (antes de verter la tierra) sobre las caras internas de los tableros de la horma. Cuando estaba semiseca la masa se retiraba el encofrado y se hacía la nueva *verdugada* o *agujada* de ladrillo.

Por extensión, se denomina *tapiales*, también a los tableros utilizados para hacer los encofrados u *hormas* del tapial. Sus dimensiones eran variables, pero oscilaban entre un alto de 3 a 5 palmos, con largos del orden del triple. Su tablazón iba asegurada por el exterior con barrotes clavados y para evitar que se abrieran se colocaban en su base unas maderas pasantes de cara a cara, llamadas *agujas* que unían las bases de los *costales*, mientras que las cabezas se aseguraban con maderos, o *cárceles*, con dos escotaduras o rebajes abiertos cerca de sus extremos para encastrar los tableros.

El tapial en la Arquitectura Militar. La ejecución de defensas con la técnica constructiva del tapial tenía una larga tradición en España, desde antes de la época musulmana, como hemos dicho más arriba, y fue reformada por algunos arquitectos militares para

⁶ Plinio el Viejo: *Historia Natural*, L. XXXV, cap. 49, 169.

⁷ Ibn Jaldún: *Prolegómenos*, trad. de Siane, París 1965, pág. 372.

hacer muros, como proponía Giovanni Battista Antonelli, o readaptada para la construcción de terraplenes, tal como decía Cristóbal

de Rojas en los años de transición del siglo XVI al XVII.

En un manuscrito, posiblemente escrito hacia el 1492, titulado "Memorial e condiciones de la obra que se ha de hacer en la

fortaleza de Huelva" se dice lo siguiente:

"La primera condición es a saber que han de hacer cada una tapia de diez palmos de largo y de cinco palmos de alto e de a

ocho pies de ancho [...] han de posar en cada una tapia cincuenta fanegas de cal con media anega colmada, e la media que sea

de Sevilla como tierra en el alhambra¹⁰ e la mezcla que se ha de hacer sean tres espuelas de arena e dos de cal, la media

de palmos e pies sobre dichos sean los palmos de la quarta¹¹ del Andalucía que se entienda una quarta por palmo, e los pies

sean de los pies del maestro Ramiro¹².

Otroxi que han de hacer en las primeras tapias su asiento de piedra e mortero e lo demas de cal e arena, que sean tres de cal e

dos de arena, que se entienda encima de las peñas donde se ha de hacer la bassa fasta que sea igual a lo mas bajo, con lo

mas alto, no pudiéndose caber para hacer cimientos que sea del metal de tres a dos sobre dicho, e se tapien las dos tapias

de a nueve pies que se entienden que serán la sobida del alambor¹³ e en acalla alçarla¹⁴ se retraeran en los ocho pies y

quedará un palmo de blanco a la parte de fuera donde hace fin el alambor en do han de quedar embocadas las bocas de las

troneras, que la boca de la tronera de arriba sea en el hilo e fin del alambor e lo de abajo en do se encaja una mader

Ramiro.

Otroxi se han de hacer en la entrada de la fortaleza de la dicha fortaleza dos cubos cuadrados e de mampolen que a maestro

Ramiro paresciere, e dos puertas una dentro de otra e un baliarte delante que no sea mucho grande, del parcer que maestro

Ramiro digiere, e las dichas dos puertas han de ser de piedra picada donde no pudiesen haber piedras de macho¹⁵.

Otroxi en las torre que se hiciesen en las traveses e liengos de dicha barrera reñigan de hueco sin el donde, de las paredes

diez y seis pies de hueco en el dicho cuerpo de las torres e hechura dellas sean de tal hechura que entretanto de dicha torre

dentro del patio de la barrera que se salve los dos gordos de pared de los lienzos que con ella encuentran de manera que por

cada un lienzo de parte de dentro le quede así la tronera dentro como fuera y de las dichas torres si pareciese a maestro

Ramiro se hagan dos de cubiertas de madera, la primera que sea razonable e la postura da arriba que sea de buena madera y

maderos muy firmes para que puedan sostener encima un piso de cal y arena e piedra de espesor de dos palmos de alto,

ladriado encima deste buen ladrillo por que es tierra de heladas y fiores, e las dichas torres sean cada una [de] una tapia mas

alta que los dichos lienzos por que den dos troneras en las dichas torres a la parte de dentro de los andadores, e otras dos en

la parte de fuera donde tiene el escala con su preli e almenas, mas se entienda que en la postera tapia que se entienda de los

andadores se han de hechar dos hiladas de hornigón en las tapias que sean la mitad de cal e la otra mitad de arena para que

sea mas fuerte para el golpe de las aguas e de aquella mesma mezcla se ha de hacer preli e almenas e se hagan sus

⁸ Alberti (Lozano): *Los Diez Libros de Arquitectura*, L. III, pág. 81.

⁹ Huelva estaba en Granada cerca de Guadagenil, la razón de esta fortificación estaba relacionada con la toma la ciudad por los Reyes Católicos,

ya que el maestro Ramiro fue el que luego consolidó los muros de la Alhambra (Cf. Torres Balbás, L.: *Las ciudades*, ... op. cit., pág. 600).

¹⁰ Se le debía de añadir media fanega de Sevilla (equivalente a 1/2 de 555 kp) de tierra roja como la de la Alhambra, para darle color al ladrillo.

¹¹ Quiere decir que los palmos sean la cuarta parte de una vara, por lo que luego insiste en que el palmo sea igual a la cuarta. Debe de

entenderse también que cuando más adelante habla de los pies se este refiriendo igualmente a pies castellanos.

¹² El mismo capitán de artillería que se citó más arriba.

¹³ Escarpa.

¹⁴ Allura.

capriles¹⁶ en cada una almena de ladrillo al derredor que hagan tres dedos de salida e encima les hagan sus caldas de

mortero de cal e arena e piedra con mucha calda porque no se puedan asentar nieves ni agua en ellas y con la misma
condición de cada una almena se haga entre almena y almena ha de tener cada una sobredichas ocho o nueve

pies de ancho e quatro palmos en alto: la condición de perfil e almenas se ha de pasar por un hilo de tapia a la derredor¹⁷

Giovanni Battista Antonelli nos dejó escrito como se realizaba el tapial para hacer murallas:

"Le tapie si faranno di questa manera, meterasi un trave mobile [...] al pie del bastione che si vorrà fare [...] si incastaranno
due travi a squadra, i quali terranno le loro cime verso l'altezza dell'opera, questi saranno dalla parte di dentro ben liniti di poi se
gli darà la scarpa che aura da tenere la muraglia, et apoggiato al legni un taucone lungo, et alto si comincerà con la mescolia
de calcestruzzo a dame tre o quatro dita di grossezza, o, quanto si vorrà che al più basterà mezzo piede appresso, et quanto a

la [dis]tancia, doppo il quale calcestruzzo si metterà la terra, preparata, con la quale essendo anco mescolato un poco d'
calcina per il primi tre piedi di fuori sarà benissimo questa terra e pissarà benissimo con diversi magli, et s' piglierà la grossezza
che si vorrà che quanto maggior tanto migliore sarà, como sanzano trenta, o, quaranta piedi di grossezza. All'altezza d'un piede si
distenderà un suolo del medesimo calcestruzzo, per il suolo della terra battuta in larghezza di tre o quatro piedi perche assisti a

sostenere la camisa de fuori sopra il quale si tomarà a batter terra, et pissarla, et all'altezza di un altro piede si comincerà con la mescolia
de calcestruzzo, et così s'andará seguendo l'opera¹⁸

Sistema constructivo que fue aplicado por el propio Battista en algunas torres costeras levantadas por su hermano en algunas de
las construcciones canbenas.

Este sencillo sistema constructivo de origen oriental ha tenido un uso que ha pervivido hasta nuestros días en algunas de las murallas de Lorca.
cuando en el Barroco se reintrodujo la costumbre de jabarrar y pintar de color los exteriores, debido a la necesidad de preservar toda la

de este tipo de muros.

El último intento de recuperación fue francés, debido al arquitecto François Coiteux (1740-1830), que lo propagó por Centro
Europa bajo la forma del *Pisè Décoré* durante la Revolución Francesa y en la época napoleónica, cuya forma de hacer difundió en
los primeros *Cahiers de l'Ecole d'Architecture Rurale*, publicadas en París entre 1790 y 1792. La principal innovación del
sistema fue la de que superponía al enlucido del tapial una decoración al fresco imitando sillares. El contenido del tercer cuaderno
de Coiteux fue traducido al inglés por Henry Holland (1745-1806) en *Board of Agriculture* (Londres 1797), por lo que es
considerado el introductor del *Pisè Décoré* en Inglaterra, en donde tomó el nombre de *cob work*. Poco después también se introdujo
en Alemania.

1.2.2) Datos técnicos para la ejecución del tapial:

Veamos cuales eran las condiciones técnicas de su ejecución, aunque nos excedamos cronológicamente del periodo concreto en
que fueron ejecutadas las murallas de Lorca:

Se entiende por tapial, en general, todo muro hecho con un mortero ligero y que se ha ido realizando por tongadas; el mortero
puede ser de simple tierra, de cal y cascajo, hecho a masa continua, por capas alternas de pasta y argamasa de cal, de tierra e
hiladas de ladrillo, etc...

¹⁵ Espesor.

¹⁶ Sombreretes a cuatro aguas.

¹⁷ "Memorial e condiciones de la obra que se ha de hacer en la fortaleza de Híjar", publicado por Arantegui y Sanz en *Apuntes históricos sobre la artillería española*, 2ª parte, Madrid 1891, págs. 9-12.

¹⁸ Antonelli, op. cit., ep. *Ordine di lavorare i Bastioni di terra*, s/f.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LORCA

Para trabar la tierra, y también para hacer unas juntas limpias entre cada hilada de tapial, superpuesta a la existente, se solían

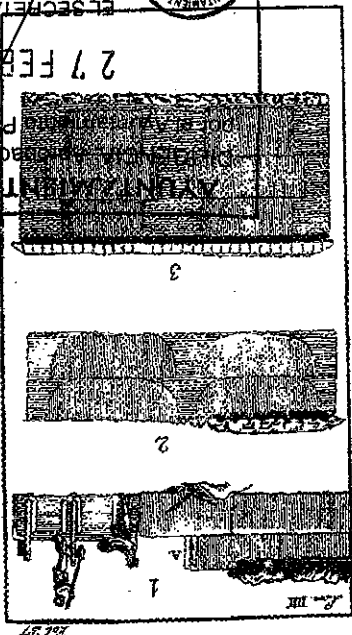
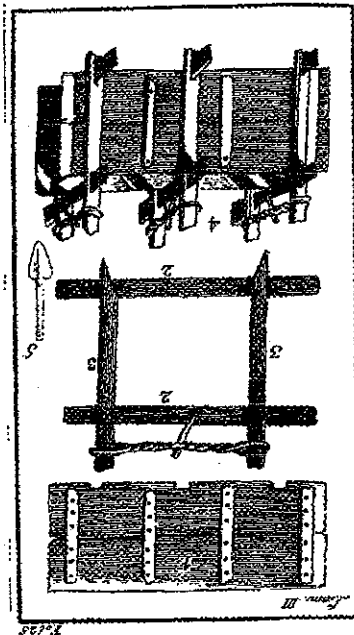
disponer verdugadas de ladrillo; en cada plano de asiento de tongadas, se colocaban los tirantes o agujas del tapial, que al sacarlos dejaban sus improntas a modo de huecos o pasos que atravesaban el muro en todo su espesor, en ellos se colocaban rolizos o

listones de madera, que servían para apoyar la tablazón lateral que constituía el encotrado. La masa se vertía enqueñdola, o no, con cal, amasada con el barro o dispuesta en tongadas (a las que también se les da el nombre de *calcastros*, el mismo apelativo

con igualmente se da a las costras, aceras o carnisas de protección). Para que los exteriores quedaran firmes, se les protegía

ejecutando las aceras como si fuera un revestimiento interno de los tableros que hacían de molde que después quedaban aparentes al retirar las tablas del formero; o bien se les recubría a posteriori con un revoco pobre de cal.

Una vez seca la masa se retiraba el encotrado y se hacía la nueva verdugada, o *agujada*, de ladrillo; frecuentemente se dejaban sin cegar los huecos o pasos de los rolizos, quizá para permitir posteriores reparaciones y para facilitar la ventilación de los muros.



s/. Villanueva, J. de: *Albanilería*, detalles sobre los ladrillos.

Si nos hemos detenido un poco en la historia de esta solución constructiva es para señalar que su uso no fue tan restringido como se cree y que es posible encontrar muros de tapial en las más diversas edificaciones.

1.c.3) Elementos constitutivos del tapial

Aunque con variantes locales de detalle pueden resumirse sus partes fundamentales en:

Cimentación

Para reducir los fenómenos de ascensión capilar, se solían levantar los tapiales a partir de un cimiento de cal y canto o de un zócalo de ladrillo, sobresaliente de la rasante del terreno.

Composición del relleno

Lógicamente no podemos hablar de dosificaciones en la ejecución de tapiales de tierra, pero a nivel indicativo se puede señalar que

la mezcla debía ser ni demasiado magra ni demasiado grasa, lo que se lograba mezclando tierra arcillosa con algo de arena.

Resolución Alcaldía de
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por
14 JUL 2005
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. (Resol. 5.00)
Fdo. Pedro José Martínez Martín

4 p. arcilla
1 p. arena
1 p. gravilla
2 p. arcilla
1 p. arena
2 p. tierra vegetal

o bien

Aunque, en general, valía la tierra vegetal si se le mezclaba a cada seis medidas de tierra otra de cal. Los materiales arenosos también podían valer siempre que tuvieran consistencia y se pudieran compactar como la tierra ordinaria; en caso de ser arenas muy sueltas había que fijarlas con enrejados de madera y añadirles cal.

A veces a la mezcla humedecida, pero no hecha barro, se le añadía un poco de agua de cal, o bien se le incorporaban fibras vegetales (paja, heno, cañas, ramajos, etc.) para aumentar su trabazón interna, o agregados de teja y ladrillo machacados o pulverizados.

Para lograr mayores resistencias se podían utilizar otras mezclas como la de:

- 1 p. tierra cocida
- 5 p. de arena
- 1 p. de cal apagada.

Clases de tapias:

Lo normal era que las tapias se hicieran con dimensiones de 10 x 5 pies y a ese módulo superficial de 50 pies² también se le denominó tapia en albañilería.

Tapia común

Para Fray Lorenzo es tapia común la que tiene seis pies de largo, tres de alto y tres de grueso, o sea de unos 80 cm. de 170 x 08 m en alzado, con grueso de una vara, o sea de unos 80 cm.

Se ejecutaba con tierra arcillosa sin cal.

Tapia real

Fray Lorenzo de San Nicolás aplica este nombre, siguiendo la vieja tradición de las nominaciones militares y dice que es tapia real si tiene diez pies de largo por tres de alto y cinco de grueso (150 pies cúbicos), es decir, unas dimensiones en alzado de unos 270 x 080 m con grosor de 140 m. aproximadamente.

Se formaba por capas de tierra entruqueada con un 10% de cal.

Tapia valenciana:

Constituida por tierra apisonada, medios ladrillos y cal, echando lechos de uno y otra. Es obra muy fuerte.

¹⁹ Según Torres Balbás en la muralla hispanomusulmana de Sevilla los tapiales tenían unas dimensiones parecidas: 2'25 m de largo por 0'84 m. de alto, es decir, hechas con dimensiones de ladreros fácilmente manejables por un solo hombre, cuyo peso estimado está en torno a los 40 Kp.

Calcastro o calstro:

Otra forma de hacer el tapial era la de intercalar finas capas de argamasa de cal (de 1 a 2 dedos de espesor) entre otras de tierra (unos 5 a 10 dedos de grueso). Estas capas horizontales internas son los **calcastros** o **calcastros**. Por extensión este nombre se le da por aplicó también a las camisas o aceras, ya que era en estos encastros de cal donde se adheña el recubrimiento.

Aceras:

El acabado visto exterior se constituía por las llamadas aceras, que consistía en revestir el tapial con un revoco de argamasa, dado en dos o tres capas con la llana y, a veces, extendido con la propia mano.

Las mezclas habituales eran de cal y arena o de yeso, a las que, a veces, se añadía algo de borra, siendo la mezcla más adecuada

la constituida por

- 1 p. de cal
- 3 p. de arcilla
- 2 p. de arena.

Cuando se quería que estas aceras fueran más resistentes se hacían a la vez que se fundía el muro: dentro del cajón se ponía una

tongada de cal y arena no muy blanda (el calcastro) y se extendía desde el lecho hacia las caras de los tableros, formando allí una

corteza o recubrimiento de seis a ocho dedos de alta y dejando en su centro un rehundido donde se vertía la tierra húmeda del

tapial. Una vez apisonada la tierra, en una tongada de unos seis dedos, se procedía a extender otra banda de la corteza de cal,

continuándose así hasta enrasar los tableros. De este modo el revestimiento quedaba anclado a la masa del muro a través de las

capas rígidas creadas dentro del tapial.

Rafas:

Dentro del tapial, a veces, se ejecutaban machones de cascote, piedra, y más comúnmente de ladrillo, con función de refuerzo; se

llamaban **rafas** y formaban las cabecezas y ángulos y servían de gobierno y trabazo.

Estos machones se levantaban con alzado alternativo en ancho y estrecho (machos y hembras), generando así en alzado unos

dientes entre los que quedaba encuadrado cada tapial, en cajas alternativamente largas y cortas, frecuentemente reconocidas, por

dos o tres hiladas de ladrillo puesto de plano.

Los machos empuzaban siempre a nivel de suelo o sobre una primera banda de ladrillo hecha a modo de banco o base.

Las rafas se constituían así en los elementos más resistentes del muro por lo que era sobre ellos donde apoyaban las vigas

maestras o los arcos.

Verdugadas:

Con el fin de dar una solución formal al encuentro o junta horizontal exterior que aparece entre las superposiciones sucesivas de los

costales, se introdujeron dos o tres hiladas de ladrillo enlazadas con el aparejo de las rafas, haciendo, por tanto, de cama para la

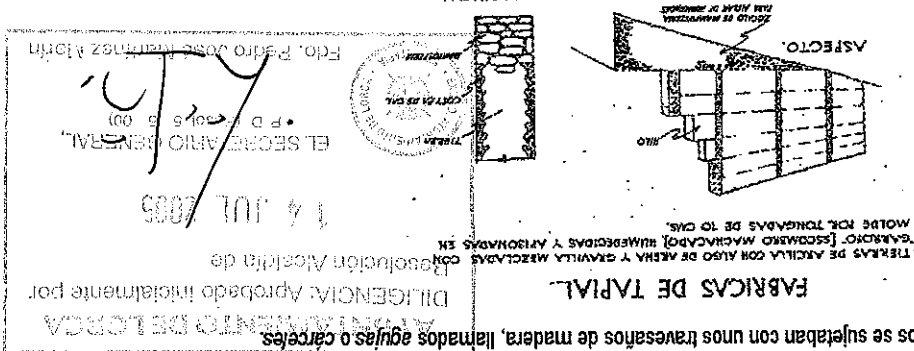
tongada siguiente; en este caso el tapial aparentemente presenta su haz externo organizado en cajas dentro de recuadraturas de

ladrillo.

Hornas o Formas:

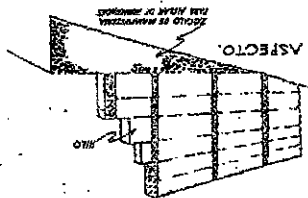
PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
 AYUNTAMIENTO DE LORCA

En la fabricación del tapial, cada uno de los tableros (costales, hornas o formeros) colocados verticalmente y paralelos en las caras opuestas, son las formas, y para fijarlos se sujetaban con unos travesaños de madera, llamados **agujas o carpés**.



FABRICAS DE TAPIAL

TIERRAS DE ARCILLA CON AUSE DE ARENA Y GRAVILLA MEZCLADAS CON GABRIOL [SECOMAR MACHACADO] HUMEDAS Y ARISNADAS EN MOLDE POR TROMBOS DE 10 CM.

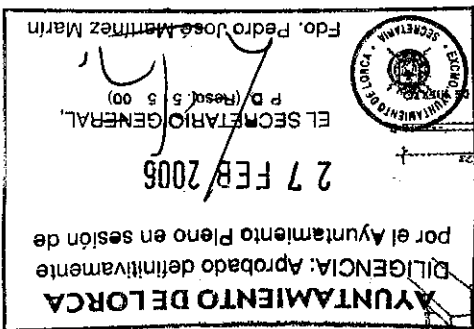
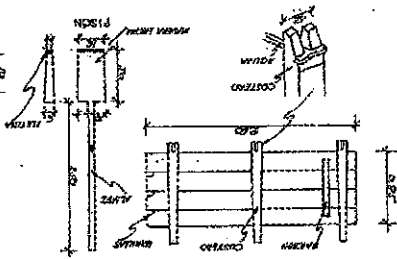


MURO DE TAPIAL
 CALICASTADO
 PESO DE LA PAREDE 2000 KG/M²
 ESPESOR MINIMO 40 CM.
 REVESTIMIENTO DE CAL.

CARGADERO DE MADERA
 BARRA EN REJUNTO
 5 DE MADERA Y TORNILLOS



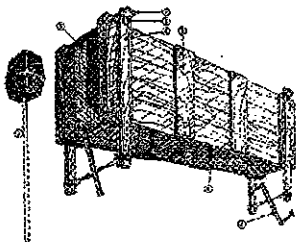
TABLERO



st. Cámara, A. Láminas de construcción. Formeros

La nomenclatura de estas hornas fue muy variada e incluso se les llegó a llamar *tapiales*, reservando el nombre de *tapia* a la fábrica que se ejecutaba dentro. Estos tableros servían de molde y entre ellos se iba colocando la tierra, o bien la piedra y grava de mayor o menor tamaño (cuyos huecos se enluchaban y llenaban con mortero de cal vertido en tongadas²⁰ bien apisonadas, según el caso). Al fraguar el mortero, la fábrica del muro endurece y se retrae; entonces los tableros pueden retirarse y colocarse en el emplazamiento siguiente. Los huecos que dejaban las cárceles al sacarlas de la masa se les llama *mechinales*.

²⁰ Un paso más fue el que llevó a la construcción de aparejos mixtos, como el *lledano*, al que se llega cuando se quitan los costales porque el relleno no se hace a ore, sino colocando cuidadosamente los mampuestos.



AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por
Resolución Alcaldía de
14 JUL 2005
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Pedro José Martínez Martín

Ejecución:

Se recomendaba construir las tapias en primavera porque en esa estación aun no agobiaban los calores del verano, que desecaban las fábricas con mucha rapidez, resquebrajándolas por la fuerte evaporación, ni los frios del invierno, que inflaban con las heladas, produciendo aumentos de volumen no deseados que conducían a otro tipo de resquebrajamiento; en otoño estaba la amenaza de las lluvias.

La ejecución se hacía dentro de las *formas*, que se iban desplazando tras haberlo rellenado en delgadas tongadas; la tierra se extendía en togadas de 6 a 8 dedos y se apisonaba, repitiendo la operación de ocho a diez veces que era el número de capas que suele tener un hilada de tapial; eran compactadas con los pies del operario y con la maza troncopiramidal con que iba batiendo la mezcla.

AYUNTAMIENTO DE LORCA
Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 JUL 2005
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Pedro José Martínez Martín

Terminada una hilada horizontal de tapias, se desplazaban los tableros sobre la intencionalidad de resquebrajamiento, ni los frios del invierno, que inflaban con las heladas, produciendo aumentos de volumen no deseados que conducían a otro tipo de resquebrajamiento; en otoño estaba la amenaza de las lluvias.

El sobobanco se hacía con piedra y argamasa y encima se colocaba la primera tapia. Cada tapia había de tener 10 palmos de largo por 5 de alto y 8 pies de grueso (o sea, de 210 x 105 x 220 cm); la mezcla empleada era hecha en la proporción de

2 p. de arena
3 p. de cal

es decir, con una composición muy rica, casi análoga a la de la argamasa tradicional; en la coronación, donde se hablan de construir los andadores y almenas, la dosificación se convertía en la habitual de 1:1 para obtener mayor resistencia y evitar las penetraciones de las aguas pluviales.

Giovanni Battista Antonelli nos dejó escrito en el siglo XVI como se realizaba el tapial para hacer murallas:

En primer lugar se revestía el interior del cajón con argamasa extendida de 3 ó 4 dedos de espesor, pudiendo llegarse hasta el 1/2 pie si se deseaba mayor resistencia; después se vertía la tierra preparada a la que se había mezclado un poco de cal, al menos en los tres primeros pies más externos del espesor de la muralla, apisonándola con esmero, el espesor ideal para estas murallas de tapial oscilaba entre 30 ó 40 pies (de 8'4 a 11'2 m) porque hablan de ser eficaces ante la artillería. Para formar la camisa, a la vez que se iban compactando las tongadas de tierra apisonada (que se extendían en capas sucesivas de un pie de espesor), en el borde

²¹ "Memorial e condiciones de la obra que se ha de hacer en la fortaleza de Huejar", publicado por Arantegui y Sanz en *Apuntes históricos sobre la artillería española*, 2ª parte, Madrid 1891, págs. 9-12.

externo, se realizaban con 3 ó 4 pies de anchura unas cintas de argamasa (los *calcastros*) a las que quedaba adherida la protección externa.

A pesar de que con las noticias escritas sobre la técnica del tapial podríamos llegar hasta el siglo XIX, como lo prueba el libro de *Albarrana* de Juan de Villanueva, con ello queremos señalar que no se puede extrapolar haciendo la afirmación genérica de que muralla hecha con tapial es igual a muralla hispanomusulmana, porque los datos históricos son muy otros e incluso la confusión se hace mayor al coincidir las dimensiones de la hornas en una cultura y otra (2 brazas musulmanas $\approx$ 1 vara = 3 pies).

Las torres

Es evidente que las torres salientes en las murallas tuvieron un alto valor estratégico al permitir la defensa por flanco, pero no se debe olvidar una función no menos importante: la de contrafuertes de los largos lienzos, que solían estar llenos hasta muy cerca de su coronación con tierras, para hacer posible un socorro inmediato a las zonas más atacadas o debilitadas mientras que por el frente externo presentaban todo el alto posible para impedir la escalada. La necesidad de *contrarrestos* a los empujes activos de las tierras de rellenos precisaba de fuertes responsabilidades y éstas no eran otras que las torres, lo que explica que muchas veces éstas aparecieran excesivamente cercanas con separaciones que tienen poco que ver con los alcances efectivos de las defensas, en la antigüedad medidas bajo dos conceptos muy rudimentarios, pero bien entendibles, con el llamado *tiro de piedra*, o con el *tiro de*

23
fecha

Esta es la situación que encontramos en la muralla de Lorca situada en la cara S. de la montaña, con separaciones de torres muy cortas ya que habían de contrarrestar en empuje de tierras de la cuña superior de rellenos creada entre la actual calle Zapatería y la cava. En este caso es lógico que fueran torres macizas.

Por el contrario, la muralla de la cara N. carece de torres; en realidad sólo hay una torre que al estar situada en la zona de la muralla irregular y con la muralla inclinando por su mitad, hay que entenderla más como una torre de defensa que como una torre de defensa. Por el contrario, la muralla de la cara S. carece de torres, en realidad sólo hay una torre que al estar situada en la zona de la muralla irregular y con la muralla inclinando por su mitad, hay que entenderla más como una torre de defensa que como una torre de defensa. Las torres de Lorca hubieron de tener almenas cúbicas con sobrehientes de argamasa, los cuales ahora no se han encontrado restos suficientes para poder documentarlas con fiabilidad.

Puertas

En Lorca sólo se conserva una puerta, mejor dicho, un *postigo*, o pequeña puerta de escape medio oculta, con entrada por el lateral de una torre.

1.3.4) Estudio de inestabilidad de la muralla

Debido a la multitud de situaciones distintas que se dan en la muralla de Lorca, no es posible hacer un análisis pormenorizado sobre la estabilidad, ya que en ésta inciden no sólo las circunstancias físicas propias de cada tramo, sino su estado de conservación, las cualidades de los rellenos, naturaleza de las fábricas, etc. y lo que es aun muy importante, la presencia de empujes horizontales producidos por la propagación del empuje horizontal de cargas externas actuantes debidas a cimientos cercanos a la muralla. No obstante, es posible, plantear un estudio de exclusiones, que conduzca a eliminar de forma rápida un gran número de casos de inestabilidad (aunque no todos) basándonos en varios supuestos de partida:

1).- Que los rellenos en el intradós de la muralla son uniformes y están medianamente compactados.

22 Antonelli, op. cit. ep. *Ordine di lavorare i Bastioni di terra*, s/f.
23 Menos de 10 m. para la primera y unos 20 m para el segundo, según recomendaba Vitruvio en época de Augusto (indicamos las medidas en parámetros actuales para entendernos mejor).

2).- Que el ángulo del terreno natural estable, de la media ladera sobre el que se asienta, es inferior a 45°.

3).- Que las acciones externa actuantes por cimientos cercanos superficiales, en faja o en zapata aislada, están dentro de la cuna del terreno natural estabilizado y separados de la muralla en una distancia superior a $d > 1.5 \lambda$, siendo λ la cota vertical del plano de asiento de la zapata, respecto al plano de arranque de la muralla.

4).- Que la muralla tiene un espesor a suficiente para que se pueda formar dentro de ella un arco efectivo de descarga.

5).- Que en ese espesor a , haya una capa interna de espesor S_e lo suficientemente homogénea y estabilizada capaz de soportar compresiones con valores no inferiores a:

- En tierras muy compactadas: superiores a 1 Kp/cm²
- En tapiales de cal: superiores a 2 Kp/cm²
- En fábricas: superiores a 20 Kp/cm²

6).- Que las torres entre las que se asienta la muralla son estables.

7) Y alguna otra consideración que fijamos más adelante, como la relación a que S_e resulte muy inferior al valor de a .

8).- Partir del supuesto indicativo de que el empuje activo Q_H del terreno es prácticamente uniforme en toda la altura h de la muralla.

A partir del supuesto 4), como el largo l de la muralla es bastante mayor que su espesor a , podremos suponer que el arco parabólico de descarga se forma con casi todo el canto útil que permite el espesor a , es decir, con valor $a' = a - 0.5 S_e \approx a$, debido a las imprecisiones de forma que tiene la propia muralla. Entonces podremos escribir que la compresión máxima vale:

$$S_e = \frac{H}{\sigma_{adm}} \quad [1]$$

ya que las torres contiguas actúan como apoyos efectivos del arco, según el supuesto 6). Y a donde Q_H es la máxima acción horizontal que puede actuar en el muro debida a la suma del empuje activo Q_H del efecto horizontal producido por las torres

externa actuantes Q_Q y del empuje sísmico Q_S .

$$Q_{max} = Q_H + Q_Q + Q_S$$

Pero si consideramos lo dicho en el supuesto 3), tendremos que

$$Q_{max} = Q_H + Q_S$$

7) de valor:

$$H_{max} \approx \frac{M}{O_{max}} = \frac{a}{8a} \quad [2]$$

Como el arco de descarga se ha de formar dentro del muro habrá de ser, según 7) $S_e \ll a$, y que por fijarle una magnitud

orientativa hagamos $S_e < a/4$.

Determinemos los valores indicativos de las fuerzas horizontales:

$$Q_H = \lambda H h^2 = 0.5 h^2 / 2.2000 = 500 h^2$$

$$Q_S = s \cdot P = s h^2 / 2 = 0.15 h^2 / 2.2000 = 150 h^2$$

En que P es el peso máximo de la cuna de relleno en el supuesto de $\alpha \leq \pi/4$, y s el parámetro sísmico que tomamos igual a 0.15, o sea, un valor que va a favor de la seguridad.

Entonces

$$Q_{max} = Q_H + Q_S \approx 650 h^2$$

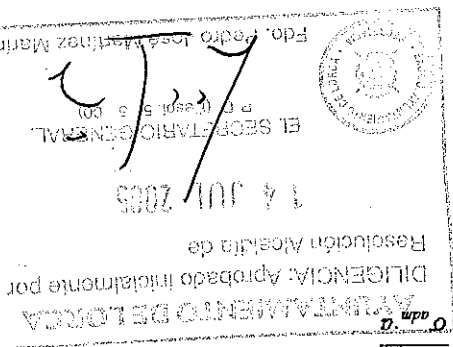
Sustituyendo este valor en [1] y [2] obtenemos que

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LORCA

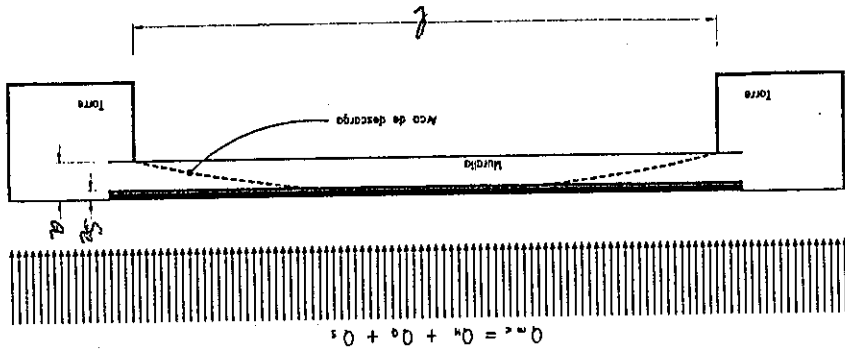
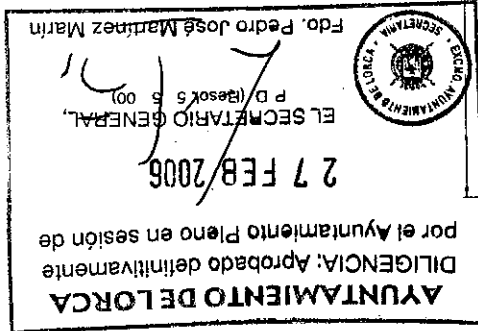
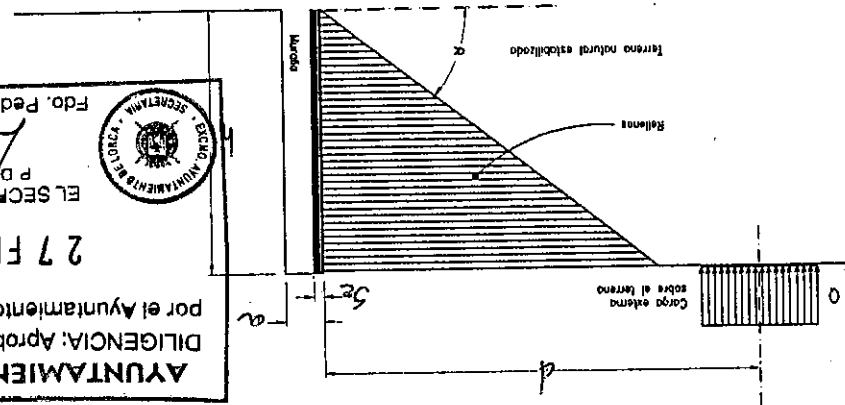
$$S_c \approx \frac{650(Kp/m^2) \cdot h(m)^2 \cdot I^2(m^2)}{h^2} \approx 80 \frac{\sigma_{adm}(Kp/m^2) \cdot h(m) \cdot B(a(m))}{h^2}$$

que particularizada para los valores fijados en 5) resulta, con validez para:

TIPO DE	MURALLA	VALIDEZ	$a > 0.20 \cdot \sqrt{h}$
Tierra muy compacta			$a > 0.13 \cdot \sqrt{h}$
Tapial de cal			$a > 0.04 \cdot \sqrt{h}$
Obra de fábrica			



Por las razones señaladas más arriba el presente estudio parte de unos supuestos genéricos, que deberán ser estudiados y ajustados a cada situación concreta a partir de los datos específicos que correspondan a las distintas variables del problema en sustitución de los supuestos de partida 1 a 8, tomados como base para este análisis indicativo de exclusiones.



- LEYENDA**
- a : Espesor lli de la muralla en m.
 - S_c : Espesor mínimo de la capa externa resistente en m.
 - h : Altura máxima libre de la cara externa de la muralla
 - d : Distancia por la cara externa de la muralla
 - Q_u : Empuje horizontal m. como en Kp/m.
 - Q_o : Empuje activo del terreno en Kp/m.
 - Q_a : Proporción del empuje horizontal del terreno debido a la acción de la carga externa Q_e (cuando d < 1.5h) en Kp/m.
 - Q_e : Empuje externo horizontal en Kp/m.

1.c.5) Degradaciones irreversibles.

El hecho de que estemos ante objetos físicos, como son los elementos patrimoniales de defensa medieval de la ciudad de Lorca cuya durabilidad es bastante mayor que la vida de una o de varias generaciones humanas, no significa que ellos no estén inmersos en el fatídico Segundo Principio de la Termodinámica que en lenguaje común equivale a decir que todo orden creado tiende al desorden, o sea, que cualquier objeto físico ha de perecer.
Lógicamente en el complejo sistema de las defensas militares, en la arquitectura en general, hay elementos y partes de ellos que han desaparecido, otros que han sido reconstruidos en etapas diversas y otros que pueden implicar riesgos a corto plazo, a causa de su inexorable decrepitud.
Ante estas situaciones de tener que intervenir sobre elementos estructuralmente irreversibles, en principio no caben más que dos opciones:

a) Asumir su desaparición como un hecho natural e irreversible.

b) Reinterpretar con nuevas repeticiones las carencias irreversibles, por poco cauto que se sea ante esta simplificación

intelectual, enseguida se aprecia que lleva implícita en sí misma una grave falacia: nos va a dar referencia de un "aquí estuvo" pero en el que están ausentes informaciones importantes del objeto arquitectónico: sus técnicas constructivas, sus texturas (si se quiere románticas con sus cicatrices y suturas), sus materiales de construcción, su proceso constructivo y correlación de trabas con los

elementos vecinos, etc.

Un nuevo tapial en sustitución de otro antiguo no significa nada, salvo lo que pueda suponer de gestión académica, un foro de mamposería sobre un tapial antiguo puede suponer el recuperar unas estrategias tradicionales de protección de los haces externos, pero que van a ocultar las fábricas originales (aunque, al menos, aquí hay una ventaja: se conservan, al menos, parcialmente).

manipuladas).

En resumen, un problema conceptual sin solución porque parte de un reduccionismo integral, que todo objeto se puede conservar, que es equivalente a lo que en correlación inversa decía Le Corbusier, que "no todo lo que se puede hacer, se puede conservar".

2) Información

Lorca tiene un origen remoto pues se han encontrado restos ibéricos en el mismo núcleo urbano, en la zona donde hoy se alza el primer Colegio de las Madres Mercedarias, emplazado sobre la antigua iglesia del convento de la Merced, en la calle Zapatera. El emplazamiento de la ciudad indica, indica pues, que obedece a un proceso de permanencias y reemplazamientos que se fueron haciendo sobre las originarias estructuras prehistóricas, asentadas a media ladera por razones de doble estrategia: defenderse de las avenidas del río Guadalquivir, y por ser un lugar estratégico para su protección militar.
Su importancia en la época de la invasión musulmana debía de ser notable ya que fue citada en el documento de paz firmado el año 947/13 entre Musa ben Nusayr y Tudmir, cuando éste la entregó, junto con Orhuela, Balcana, Alicante, Mula, Villena, Lorca y Ello.
En la descripción que hizo Idnisi de las ciudades españolas de mediana importancia gobernadas por los árabes, señala a Lorca, que la hace destacar por encima de Cuenca, Ubeda, Priego, etc., que eran consideradas de menor importancia, pero por debajo de Toledo, Sevilla, Valencia, etc. que eran consideradas grandes urbes.

24 Cf. Vera Boti, A.: *La Conservación...*, op. cit., Cap. I, *El Deterioro*, pag. 23 a 32.

25 Lévy-Provençal, E.: *La Péninsule ibérique*, p. 62 y 63; Torres Balbás, L.: *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid s/d., pag. 77.

26 Idnisi: *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, Torres Balbás, op. cit., pag. 84-85.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LORCA

La ciudad musulmana creció en la ladera sur de la sierra del castillo, formada por una agrupación densa de edificaciones bajas y

apretadas en un laberinto de callejuelas y rampas, tal como era habitual en la cultura árabe, con una protección de borde hecha con
una muralla que la cerraba por la parte alta. Posiblemente en las parte altas habrán algunas *rabatas*, es decir, espáculos, de donde por
ascéticos eremitas (morabitos), que veneraba el culto popular, tal como era habitual, pero de esta no se conocen restos, porque es
muy posible, que estuvieran en los solares que hoy ocupan las iglesias de S. María, S. José o S. Clemente.
Desconocemos como era el resto de la muralla que cerraba la ciudad por su lado norte, pero es de suponer que serían largos
lienzos de muralla, sin apenas torres, que subirían haciendo quiebros, según las líneas de máxima pendiente hasta llegar a la cima
del actual castillo, donde estaba la *madina*, situación ésta muy frecuente.

De sus puertas no conocemos la organización más que de una, la llamada portillo de San Gines, en donde está presente, aunque a
escala muy reducida, la organización típica en recodo.

Sobre su dotación de agua potable no tenemos ningún dato cierto y todo lo que pueden hacerse son conjeturas; es posible que el
hilo de agua que corre por debajo de la Colegiata de San Patricio, y que continúa descendiendo hacia el sur, y el otro reguero que
hasta comienzos del siglo XX se utilizaba para regar el Huerto Ruano, fueran las fuentes de sus necesario suministros, cuando el
discontinuo caudal del río Guadalentín estuviera seco.

El comercio se organizaba por oficios o gremios, según un esquema que perduró en época cristiana como lo demuestran algunos
de los topónimos actuales: calle Zapatería, calle de Quincalleros, etc..

No sabemos cual era la puerta principal de la ciudad, pero razonablemente hubo de ser la que hubo entre la calle de San Jorge
y la calle de San Patricio, en una nueva sustitución y porque extramuros aun pervive en forma de
juzgados, por en razón a algunas persistencias funcionales: allí debió de estar la *madina*, como sabemos por la iglesia
de San Jorge (y más tarde la Colegiata de San Patricio, en una nueva sustitución) y porque extramuros aun pervive en forma de
plaza lo que en su día hubo de ser el mercado, con sus obradores y tiendas.

La *almusara* o lugar de carreras a caballo y de esparcimiento público estaba algo apartada de la ciudad, como sabemos por el dato
documental debido a Bayan, cuando señala que en ella tuvo lugar una batalla entre los reyes de Castilla y los rebeldes del
cora todmirana (año 207/822-23).

En 1243 el reino de Murcia se convirtió en tributario del rey de Castilla Fernando III el Santo y lógicamente dentro de el estaba
Lorca.

Pero Lorca convertida entonces en ciudad frontera con el Reino de Granada se habrá de adaptar a la defensa del territorio, no sólo
con nuevas defensas en la alcazaba, como fue la construcción de la Torre Alfonsina, sino también con la mejora e implantación de
varias torres-atlaja a lo largo de la entrada por la rambla de Nogale.

Habían sido los almorávides los que dieron un nuevo impulso a las defensas en avanzadilla, colocadas delante de las murallas (que
habían se difundido a partir del conocimiento que tuvieron de los sistemas defensivos de defensa de los bizantinos) para defenderlas
a nivel del terreno de los atacantes que se acercaban al asedio. La barbacana, antemuro, falsabragua, barrera o acilata, que con
todos estos nombres se la conocía. El más expresivo de todos es el de acilata porque hace referencia a que era un muro delgado

27 Torre Balbes, L.: *Fablas hispanomusulmanas*, p. 475-91. Torres Balbes, L.: *Ciudades* ..., cit., pág. 128. Oliver Asín, J.L.: *Origen árabe de
rebato, amobada y sus homónimos. Contribución al estudio de la historia medieval de la táctica militar y de su léxico peninsular*.

28 Torres Balbes, L.: *Ciudades* ..., op. cit., págs. 128 y 189.

29 Accesible a través de una escalera y pozo que hay en el interior junto a la portada sur.

30 Bayan ibn Idart: II, p. 83-84, y Torres Balbes: *Ciudades* ..., op. cit., pág. 231.

de un pie de espesor³¹ y con altura de poco más de un metro, dotado de almenas, tras el que se aportaban los defensores en sus

salidas. El espacio entre la muralla y la barbacana podía ser un foso o un simple terreno allanado, que como el primer caso, recibía el nombre de *cava* o *cárcava*, por estar excavado o movida su tierra. De la cava de Lorca se conserva el nombre en la calle que la

bordeaba, habiendo sido un terreno seco sin foso.

2a) Información histórica y arqueológica de las murallas

Los datos históricos proceden de dos fuentes documentales básicas: los escritos del Padre Morote, del siglo XVIII, y los de

González Simancas, de comienzos del siglo XX.

Recordemos lo que dice cada uno de ellos:

El padre franciscano Pedro Morote Pérez-Chuecos en su libro de *Blasones y Antigüedades de la Ciudad de Lorca*... (Murcia, 1741) nos habla de la existencia de restos cartagineses y romanos en el Castillo de Lorca (L.L. cap. X, p. 177), pero esta es una apreciación no contrastada y debe de referirse al hecho de que posiblemente se encontraron restos ibéricos y argáncos, que si que los hay en Lorca, que pudo confundir con los que él llama cartagineses.

Las murallas

La descripción más antigua que tenemos de las murallas de Lorca es la que escribió el padre Morote en los capítulos IX y X del libro citado de título *Blasones y Antigüedades de la ciudad Lorca* en la primera mitad del siglo XVIII.

Señala como la ciudad se extiende al mediodía de la sierra desde Levante a Poniente, empezando en Peña Larga, cava que había el no Guadaleñín, quedando defendida al Norte y Poniente por sus estribaciones, más almenas, cerros, chimeneas y una gran alagada, también de E. a O., con forma de nave con la popa apuntando a Levante, en la que se construyó el castillo, tantas veces modificado y ampliado a lo largo de la historia.

En el siglo XVIII la ciudad se extendía dentro de dos murallas, situadas en posición casi paralela, siguiendo esas curvas del nivel de la montaña, por su cara S.

La referencia que hace a las dos cercas conviene que la transcribamos, ya que nos son los únicos datos que tenemos de la muralla inferior. La ciudad

"era guarnecida de dos fuertes murallas, una interior, y exterior otra. La interior principiaba en la punta de dicha sierra, en el mismo río, a la parte de Levante, al pie de la fortaleza de la Beica, que predomina por, aquella parte de la Ciudad, inaccesible por todas partes, sino es por dentro de la misma Ciudad. Esta muralla corre oy por la calle de los Pozos, hasta el porche de San Gines y continúa por la Zapatería, Convento de Religiosas de Madre de Dios, y por una de las naves de la insignie Colegio, torre del reloj, posito, y fortaleza a el vecina, y siguiendo su dilatado curso, passa por el Cimentento de la Iglesia de San Pedro, hasta el torreón de la puerta Cervera; y de aquí, cruzando un profundo barranco, subía hasta engarzarse en la mas elevada muralla, que gyra la eminente cima, que forma la Ciudadela, o castillo grande, de que dire luego.

Esta muralla fue obra [...] asentada sobre una primitiva cerca ibérica que luego³² ampliaron todo lo contenido entre ella, y la Ciudadela. Dicha muralla, que es en muchas partes de fortísimas argamasas, y lo demás, de gruesa mampostería, tenía en seis grandes torreonos, y cada una estaba enfrente de otra torre muy cercana, que sirviendo de valante a la

³¹ Aunque la palabra árabe *sifara* equivale a muro pequeño, al trasladarse al castellano se mantuvo con el significado particularizado relativo a su espesor.

³² Morote dice que era de fundición romana, sobre restos cartagineses, pero eso no es cierto. Las excavaciones hechas en la zona del Convento demuestran que las murallas medievales de esa zona se levantaron junto a otras anteriores de bronce tardío e ibéricas (Vid. Ficha 14).

mural, defendía al mismo tiempo la antepuerta, que le miraba de oposición, y por lo recto. La primera de estas puertas estaba

a la raíz del risco de la Belica, y se llamó la puerta Nueva hasta estos tiempos. La segunda, en el porche de San Ginés, que oy

permanece con toda integridad. La tercera, en el porche del Convento de Madre de Dios, y dentro de él hay un arco, puestas

por lo ayaaydorada que estaba aquella entrada, se rompió la mural, haciendo un arco que oy subsiste, poniendo recta la

entrada, llamandose por esto la calle Nueva.

La quarta puerta esta en la torre, que oy es pescadería, y allí cerca se abrió passo entre la sala del Ayuntamiento de la Ciudad

y la iglesia Colegal. La quinta, estaba en el forín, que miraba a los alvarcos, a torre de Leyva, y a esta llamaron la puerta

Cervera, la que subsista con toda perfeccion por los años de 1700. La ultima estaba en el sitio, que se llama de las Puertas

y es la salida de la Ciudad, para la sierra del Caño, por el mismo sitio, que cruza el agua de la fuente, en medio del espolon, y

torre Alfonsina. Sin estos torreones referidos a las seis puertas, se conseruan oy otros muchos en dicha mural, que la

sobrepujan en tanta altura, que forman dentro de sí dos salas muy capaces en quadro, una encima de otra, con balcones

bolados al foso, que se llamó Caba, y oy es calle muy principal, en lo llano de la Ciudad, con el nombre de calle de la Caba.

La elevación de esta mural, como oy se ve, es de veinte y dos varas".

inmediatamente después, y dentro del mismo capítulo IX, el Padre Morote describe la segunda cerca de Lorca, situada más o

menos paralela a la anterior, pero ubicada a cota más baja:

"La segunda mural, y era la exterior de toda la Ciudad, tenía, y tiene su principio en la puerta, que oy se llama de San Ginés,

que viene a estar delante del porche del mismo Santo, y es una puerta de la mural

unos quince passos geométricos, al Levante. Unese esta mural exterior con la

estende desde la parte del Norte en donde nace, ácia el Levante, y Medio Día, y buelve despues al Poniente, hasta enlazarse

con la mural interior, en la parte que avia un torreón, en medio de la puerta que dixé, llamada Cervera, la iglesia, o

Cimenterio del Señor San Pedro. Los sitios de este curso, son la puerta de San Ginés, el archaño, la puerta de la Caba, el

arquillo de la Magdalena, Capilla Mayor de la Punsima Concepción, y sobre el Cimenterio la puerta de Nogalle, de aquí, al

cerro de la Calle Alta, y baxando al malador viejo, suba por la Capilla Mayor de San Roque, hasta la torreón mural,

El referirse a la banda de edificaciones comprendidas entre ambas murallas dice que

"es la amplexión que [se] afadio á Lorca [teniendo seis puertas, tres principales y otras tantas secundanas]. La primera, es la de San Ginés, la que hasta oy se conserva indemne, y lo que es mas, las dos ogas torradas de oja de hierro, entalladas a los dos lados de la puerta, tiene en su lintel una primorosa imagen antiquissima de San Ginés de la Xara, y así por esto como porque mira con toda rectitud al Santuano de este Santo, en los campos de Cartagena, se llama puerta de San Ginés, como el porche vecino, por estar dedicado al mismo Santo. La segunda, es la de la Palma, llamase así, porque en su cima tiene una

33 El de las religiosas mercedanas en la calle Zapalería, que un permanecen en el mismo lugar, aunque con edificios muchas veces modificados y definitivamente allorados con las obras llevadas primero a cabo en la zona de la iglesia barroca (h. 1992) y en el resto, con obras aun no concluidas (2002-04).

34 La actual calle Folo.

35 Las puertas de Nogalle, en la Corredera, poco antes de llegar al templo de San Francisco.

36 Unos 18 metros, que debían de corresponder al alzado de la muralla más la sobreelevación de las dos planas de los torreones.

37 Unos 9 metros.

38 En el encuentro de la calle de San Roque con la traviesa homónima.

imagen devotísima de nuestra Señora, de escultura singular, con una palma en sus manos, y por ser la salida para un

heredamiento, ó pago, llamado la Palma. La tercera estaba cerca al Convento de N. P. San Francisco, y se llama, y oy llaman al sitio, puerta de Nogalfe, esta puerta era entre todas la mas célebre, y frecuentada, en ella se unen las calles mas principales

de Corredera, y Fénica, es la salida por los mejores campos de la Ciudad, y para los Reynos de Andalucía, Lamase de

Nogalfe, porque tiene enfrente, á la puerta de Nogalfe, en medio de esta puerta, al Poniente, y la puerta de la

Palma, al Levante, esta la calle, llamada Corredera, por su anchura, y capacidad hermosa. Es esta calle, y puertas la garraña

de las Andalucías, por ella es el passo de sus Reynos para Murcia, Alicante, Reynos de Valencia, Aragón y Cataluña, y para

toda la Italia".

"Las obras tres menos principales puertas son, el Arquillo, cerca de la Casa de los Caballeros Marsillas de Tenuel. El Arquillo de

la Magdalena, y otra pequeña puerta que avia, en donde antes [estuvo] el matador viejo, baxo el torreón del cerco de las calles

altas, antes de la calle, que llaman Empedrada. Estas tres servian para el comercio mas favorable, y prompto de gentes, en las

salidas a los huertos suburbanos.

Ambas murallas, además de las referidas torres, y torreones de las puertas, para defensa de sus entradas, tenían muchos

valiartes, y revelines, á contos trechos unos de otros, como se ven oy, después de tantos siglos...

La puerta llamada Nogalfe se arruinó en 1684. Tenia encima de su hermoso arco la imagen de N. P. San Francisco. En dicho

sitio se conservan los fundamentos fuertes del grande torreón, que defendia la entrada, y una columna de piedra, que sirvió de

brenca a la dicha puerta. No puedo dexar de notar la grande omision, que en mi tiempo he conocido, en lo que por obligacion

de sus empleos en el gobierno de esta Ciudad, debian cuidar de la conservación de antiguos monumentos, que la passa que

son lustre glorioso de los Pueblos, llaman la atenciones de sus hijos, estimando a su vez, y en el tiempo de sus mayores

se debieran conservar, reparar, y mantener, si no tambien] exornar, y esmaltar con las mayores preciosidades

Tambien nos ha transmitido el padre Morote algunos datos relativos a la muralla de la Ciudad, en tiempo de su conquista, y en la

por detrás del castillo.

"Boviendo a la descripción de las fortificaciones de esta Ciudad, en tiempo de su conquista, queda de las murallas murallas,

que la guarnecian de Levante, á Poniente, no obstante estar la Ciudad guardada de los castillos, y de la sierra por la espalda,

que mira á Poniente, y Norte, por cuyos sitios esta la sierra muy cortada, y de difícil subida, para mayor seguridad, desde la

punta del nro de Peña tajada, llamado la Belica, en donde principiaba, a la parte del no, la muralla... [antes descrita del

recinto interior], principiaba otra muy gruesa de piedra, y muy elevada, y corriendo por la parte del Norte á la Poniente,

cercaba a la Ciudad, y sierra por la espalda, hasta llegar esta fuerte muralla á engarzarse con la fortaleza mas elevada del

castillo, o Ciudadela, teniendo muchos torresones, y valiartes cercanos unos a otros, inmediata á esta muralla, baxaba desde el

castillo, sitio elevadísimo, hasta el no, una oculta mina, ó bodega, por donde sin ser vistos, tomaban las aguas para el dicho

castillo, con mayor comodidad. Y es de advertir, que nunca pudieran quitar las aguas a la Ciudad, pues sin esta oculta mina,

que baxaba al no por el Norte, tiene la Ciudad dentro de la muralla, junto a la Puerta Nueva, al pie del nro de la Belica, la

grande fuente del Oro, de mas de dos llas reales³⁹ de agua. Esta muralla y mina fue obra de los Moros, en tiempo de su

dominio".

El capitulo X siguiente, que comienza describiendo el Castillo que corona la sierra de Lorca cita de nuevo la Peña de la Vellica:

³⁹ La medida medieval del caudal de las aguas se hacia por "llas".

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LORCA

"Por la parte de esta planicie [la del castillo], que predomina toda la Ciudad, y barrio de San Cristóbal, se mira un fuerte torreón, que de Peña tajada formó la naturaleza, que con sola la muralla, que le guarneca y le quemece, le hace inaccesible".

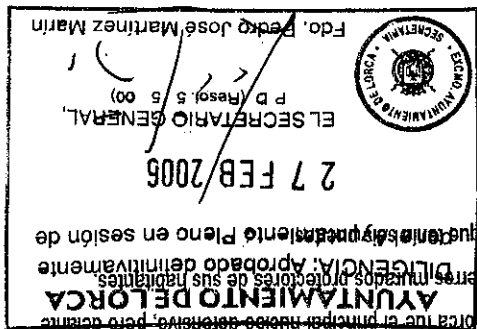
Manuel Gonzales Simancas, no aportó nada nuevo, pues prácticamente se redujo a transcribir o resumir lo dicho por el fraile franciscano, en distintos capítulos del libro citado. En efecto, parte de datos relativos al origen de la ciudad y cuando llega a la etapa musulmana repite lo dicho por Morote:

Durante el califato cordobés Lorca perteneció a la cora todmirana, siendo una de las ciudades que entraron en el pacto firmado entre Teodomiro y Abdelaziz en el año 713 ó 715.

Tras la disolución del estado cordobés, y durante los reinos de taifas, perteneció al reino de Almería, habiendo sido más tarde cabeza de un pequeño reino independiente hasta el 1051 en que fue tomada por los almorávides que la reintegraron al reino de Murcia, siguiendo un breve periodo de tiempo en que fue independiente (1243-1263 ó 1264).

En 1263 ó 1264 los habitantes de Lorca se sublevaron contra el régulo Mohamed y entregaron el territorio al rey de Granada, Aben-al-Ahmar, que la perdió al año siguiente al ser reconquistada por Jaime I de Aragón, convirtiéndose desde entonces y hasta la conquista del reino de Granada, en la ciudad fronteriza más importante de Castilla, lo que influyó de manera decisiva en su configuración como ciudad militar y en la que surgieron importantes defensas y atalayas, entre las que destaca la Torre Alfonsina (llamada así por haberse construido en tiempos del rey Alfonso X el Sabio) y la del Espolón (o Espolón, posiblemente de la misma época) y muchos pequeños castillos distribuidos por el territorio cercano a la rambla y puerto de Nogalte que es y era el cauce natural para la entrada en el reino de Granada.

El gran castillo de encima de la montaña que se sitúa al norte de la ciudad de Lorca fue el principal núcleo defensivo, pero delante de él y en la ladera sur, fue creciendo la población lo que obligó a crear nuevos fuertes, murados protectores de sus habitantes. De la primera cerca exterior, entresaca lo dicho por el padre Morote y nos repite que también se encontraba en sesión de



- 1.- Al pie del risco de la Vellica.
- 2.- En el porche de San Ginés.
- 3.- En el porche del Convento de Madre de Dios.
- 4.- En la pescadería, entre la Colegiata y el Ayuntamiento.
- 5.- En el fortín, llamada puerta Convera.
- 6.- En el sitio por donde cruzaba el agua de la fuente, entre el Espolón y la Torre Alfonsina.

El segundo recinto, también tiene por fuente al padre Morote, comenzaba en el Porche de San Ginés, con dos puertas principales, la de la Palma y la de Nogalte, y otras tres menores llamadas El Arquillo (cerca de los caballeros Marsillas de Tuel), el Arquillo de la Magdalena, y otra junto al matadero viejo, debajo del torreón de la calle Alta, delante de la calle Empedrada. En tiempos de Morote sólo quedaban en pie algunos trozos de muralla y tres puertas mal conservadas, como es la del Porche de San Antonio, que aun se pueden ver en la parte baja de la ciudad, obra posiblemente construida en el siglo XIII. El porche de San Ginés estaba cerca del risco de la Vellica, en las afueras de la ciudad y cerca del río Guadalentín, pero muy alterado en época del historiador lorquino, construida en un alto torreón flanqueado por dos cubos prismáticos para su defensa de flanco, hechos con fábrica de mampuestos.

⁴⁰ Aun conserva la calle su nombre original, situada al E. de los depósitos del agua. La calle Alta es posible que fuera la actual calle Mayor de Santa María.

La otra puerta, conocida como Porche de San Jorge, situado en la calle Gomelez, al O. de San Antonio, parece haber sido obra posterior, quizás del siglo XV¹.

2b) Problemática

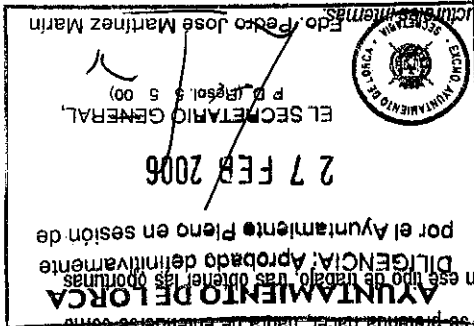
PROBLEMÁTICA DE CARÁCTER GENERAL

El problema fundamental que genera la puesta en valor de las Murallas de Lorca, aparece cuando estos elementos están encerrados dentro de edificaciones existentes o están enterrados, es decir, en situaciones que hoy no permiten sus conservación y que para su descubrimiento son precisas intervenciones que van más allá de las obligaciones estéticas que fija la legislación vigente, y que más arriba hemos reseñado en sus aspectos principales.

1. Murallas enterradas

Una muralla que vaya a permanecer enterrada, tal como hoy está, si sobre ella no se van ha hacer alteraciones, implica en términos semánticos que se conservan los parámetros que asegura el mantenimiento de un bien arqueológico que no se altera, por lo que parece evidente, que en este supuesto, ni la propiedad ni las administraciones están obligadas a hacer ningún tipo de intervenciones.

En este supuesto, cualquier intervención arqueológica, histórica y de estudio que se pretenda hacer, habrá de entenderse como DILIGENCIA, Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Lorca



En este caso, se podrán dar dos situaciones:

2. Murallas encerradas dentro de edificios construidos

Esta situación resulta análoga a la descrita en el epígrafe 1 precedente, relativo a las murallas enterradas, con la única variante de que ahora las excrescencias y depósitos en vez de estar encima están adosados, pero que sin remoción, ni en uno ni en otro caso, suponen manipulación ni directa ni indirecta de la muralla, por lo que será extensivo a ellas todo lo especificado para el caso 1 precedente.

2.b) Edificios en reposición, total o parcial, que afecten a zonas contiguas a la muralla.

Los problemas que implica esta situación son varios:
El primero de ellos es que el descubrimiento de estructuras de edificación de los agentes climáticos y ambientales durante siglos, al quitar las excrescencias adosadas que actuaban como rudimentarias, pero efectivas protecciones, se pueden ver afectados por:

i) Modificaciones higrométricas en su sistema capilar.

⁴¹ M. González Simancas: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia*, ms. 1905-07, Tomo II, págs. 343 a 359 (Hay edición facsimil reciente hecha por el C. O. Arquitectos de Murcia).

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LORCA

- ii) Descompresiones de las tierras de relleno en los trasdoses de la muralla, generando nuevos empujes activos del terreno que se pueden ver incrementados por los cambios de humedad de ascensión capilar (al buscar un nuevo equilibrio) o por efecto de las aguas pluviales.
- iii) Pérdidas de estabilidad local, o en áreas más o menos amplias en las que se produjeron reparaciones en el pasado, en las que se hicieron reformas, abrieron huecos o cortaron, eliminaron o se degradaron patios a causa de la mala calidad de las fábricas de tapial, etc..
- iv) Pérdidas de estabilidad de las aceras o canchales por causas análogas a las descritas en i), ii) y iii) pero afectando a las longitudes de tierra apisonada, que en los bordes de los calcastros o calstros, producen los mismos efectos, sobre las canchales, que los terrenos sobre los muros de contención que en realidad son las murallas.

El definir en este apartado donde acaban las obligaciones de los particulares y donde comienzan las de las Administraciones Públicas resulta compleja de establecer, ya que no hay criterios legales en los que apoyarse de manera indubitada, porque por una parte pueden aparecer propuestas de sustitución y reposición de inmuebles que impliquen un retorno a las protecciones iniciales, en cuyo caso, las afecciones i), ii) y iii) anteriormente citadas pueden minimizarse, pero, por otra, puede resultar una alternativa de edificación que las deje expuestas a esos accidentes en el grado extremo opuesto, y derivar esas repeticiones de criterios que excedan a las obligaciones de pura conservación a que están obligados los propietarios. Aun puede complicarse el problema más, cuando tales repeticiones deriven de criterios de reordenación de la edificación buscando la puesta en valor cultural de la muralla o su descubrimiento y exposición derive de disposiciones de las Administraciones públicas.

Además cabe objetar una observación nada baladí: que la muralla tenga tal estado de deterioro que no sea conservable con medios ordinarios.

Todas esas circunstancias generan una serie de problemas de naturaleza económica que no se abordan en esta sesión de Pleno del Ayuntamiento de LORCA, por lo que se remite a la Comisión de Patrimonio Cultural y a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas para que estudien y propongan medidas de conservación y restauración de la muralla y estabilidad de la seguridad y estabilidad de la muralla a conservar y a tomar medidas Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, de todos los intervinientes en remoción de elementos, vinculados o no a la misma muralla.

Como, a veces, esos trabajos han de hacerse bajo supervisión y/o dirección de Arquitectos, será preciso que su seguimiento y consecuencias se haga por personal titulado y cualificado en tales menesteres, para evitar riesgos y daños no deseados, atendiendo a las medidas legales y técnicas vigentes y de aplicación obligatoria.

2.c) Puesta en valor de las murallas

La puesta en valor de esas murallas redescubiertas, puede implicar alteraciones en la edificabilidad de los solares resultantes, o aprovechamientos con pérdidas de utilidad o de su intrínseco valor económico. En un Estado de Derecho, ante estas soluciones se habrá de atender a lo establecido en la legislación vigente y, en particular, a lo que fija de Ley de Expropiación Forzosa.

PROBLEMÁTICA ZONAL

1.- Castillo y su muralla

La muralla del Castillo, es parte integrante de éste y está plenamente protegida por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, en correlación con lo establecido con el Decreto de 22 de abril de 1949, por la que como parte integrante y conformadora

Las siguientes fichas de catalogación, redactadas por los Arqueólogos Indalecio Pozo, Alfonso Robres y Elvira Navarro recogen las

La muralla de Lorca correspondiente a la cerca externa aparentemente ha desaparecido por completo, por lo que cualquier resto que se pudiera hallar se tratará de cimentaciones enterradas que sólo es posible avatuar mediante sondos y catas arqueológicas, pero como toda esa zona está totalmente saturada de edificación, cualquier intervención investigadora sólo se podrá efectuar con acciones puntuales en aquellos solares en que ocasionalmente se produzcan renovaciones urbanas.

Las características y singularidades de esta muralla se estudian en las Fichas 1 a 21, dadas más adelante. Por tanto, es a este primer recinto al que fundamentalmente se dedica el alcance de este P.E.P.M.L.

con el fin de proteger más eficazmente los paramentos desnudos.

Hoy cuando se descubren las viejas cortinas medievales, se aprecia una degradación generalizada y lo que es más importante, el señalar que su mantenimiento, en las zonas de alzado altos, no se puede confiar en la estabilidad de esos muros de los que hay constancia arqueológica, que algunos se demuestran bajo la acción de los empujes activos. Las tierras de cultivo y ganadería, emples hidrostáticos de las aguas filtradas por el terreno, al carecer los patios de murallas de ladrillos.

Esto quiere decir, que salvo conocimiento muy preciso de la conformación de los trasvados y de las formas geométricas de las

P.D. (Revol. 9-5-00)

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

DIRECCIÓN PROYECTOS

27 FEB 2006

PDH: Pedro Pablo Martínez Martín

pueden superar los nueve metros. En general, y hasta las recientes recuperaciones hechas en el Conservatorio, el antiguo Convento de las Madres Mercedarias, y en algún otro solar de ese mismo entorno, eran muros ocultos, muy manipulados por las reformas que a lo largo de los siglos sufrieron los edificios a ellas adosados, y que con frecuencia sobrepasaron de una cara a la otra.

La muralla de este recinto intermedio se conserva, en buena, parte entre las edificaciones recayentes a las calles Zapatería y Cava, reutilizada a lo largo de los siglos posteriores a su ocupación por las edificaciones que se adosaron a sus dos caras, como "muro de contención" del salto de cotas que se producen en los solares que recaen a una y otra calle, con desvíes que, en algún caso,

quedando "bajo el amparo de la protección del Estado" (Consideraciones previas).

Por esta razón todas las indicaciones y Normas que se figen para las murallas de Lorca, en este caso concreto, tendrán el valor de simples indicadores, sin que sean de aplicación otros criterios de los que puedan derivar incrementos de edificabilidad o alteraciones sustanciales del Castillo, en virtud de lo establecido en el Art. 19.2 de la citada Ley 16/1985.

EL SEÑOR D. JUAN ANTONIO GARCÍA GARCÍA

16 JUL 2005

16 JUL 2005

del Castillo queda sometido a las limitaciones exigidas para todos los Monumentos declarados Bienes de Interés Cultural, es decir, a la obligación de someter a aprobación y autorización que exige el Art. 19.1 de la citada Ley 16/1985.

LADERA NE DEL CERRO CASTILLO	CORTINA C-1
---------------------------------	----------------

Aprobado por el Ayuntamiento de Lorca
 Resolución Alcaldía de
 14 JUN 2006

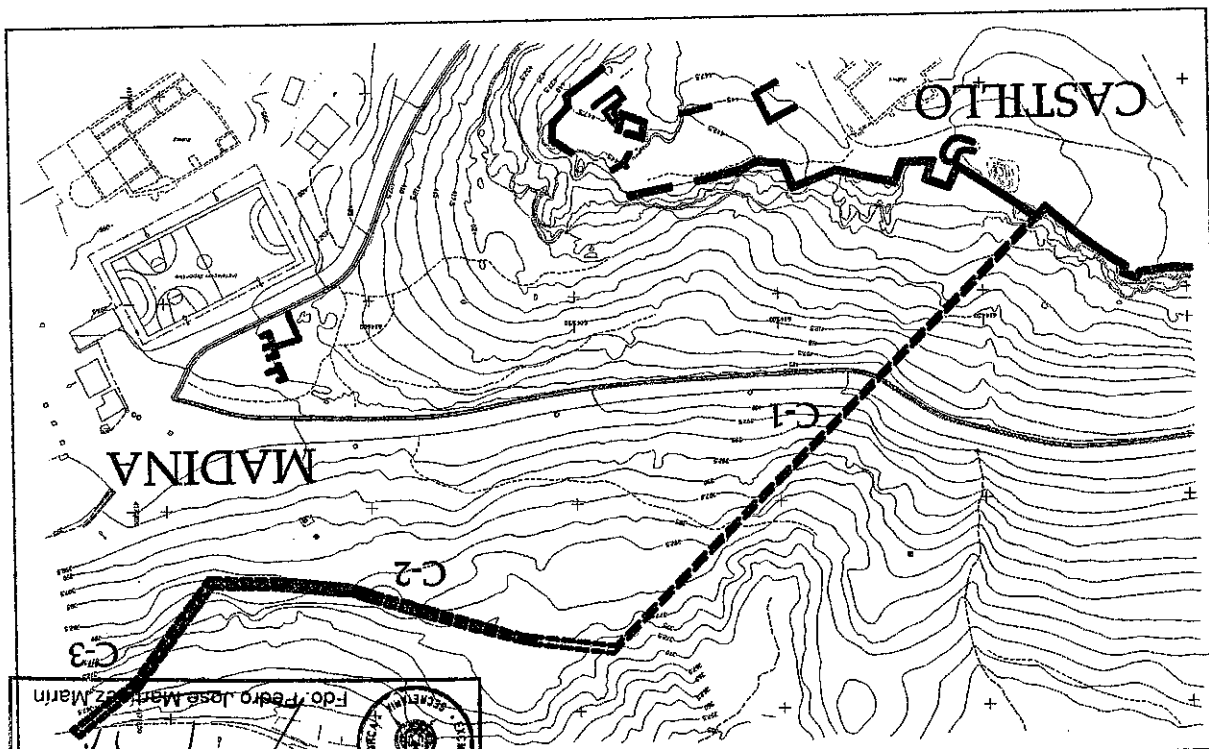
CARACTERÍSTICAS SINGULARES
 EL SECRETARIO GENERAL

Datos obtenidos en prospecciones previas:
 A) Cuando se coteja el entronque de C-1 con la muralla del castillo, da la impresión de que es esta última la que traba con la primera, lo que parece ilógico. En realidad, es el forro de mampostería de la muralla del castillo (realizado en época bajomedieval cristiana) el que se adosa a la primitiva fábrica de tapial de la muralla de la ciudad, construida en época islámica. Ese dato estructural es un indicio de que los paramentos originarios de la muralla del castillo en este sector se remontan al período andalusí.
 B) Teniendo en cuenta la considerable distancia cubierta por la muralla, parece lógico pensar que la muralla pudo estar liberada por torresiones de las cuales en la actualidad no se aprecia resto alguno, por el Ayuntamiento pleno en sesión de 27 FEB 2006
 EL SECRETARIO GENERAL
 27 FEB 2006

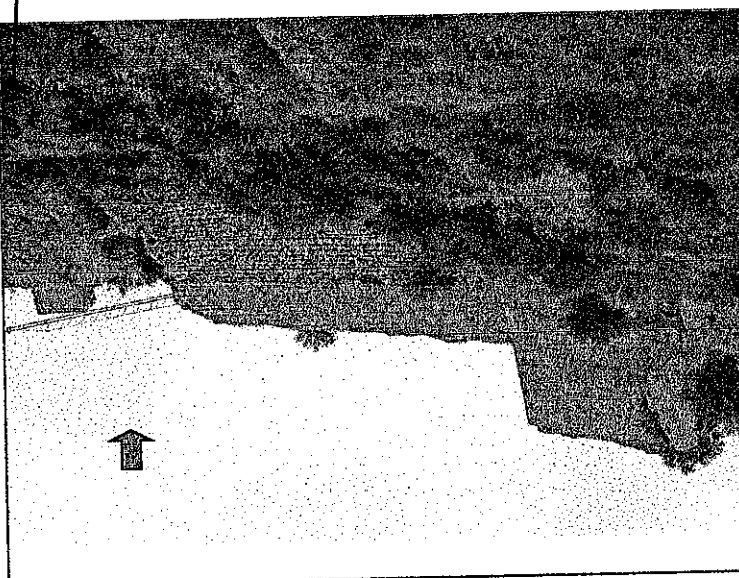
Epoca histórica en que fue construido: s. 5-9
 C) A la hora de prospecciones sistemáticas y de un muestreo de materiales que se puede afirmar que los restos de tapia calicestrada apuntan a un diseño unitario y a una construcción en época bajomedieval islámica (segunda mitad del siglo XII- inicios del siglo XIII).
 Alteraciones arqueológicas visibles:
 D) La gran degradación sufrida por los restos de este sector sin duda responde a la pendiente considerable de la ladera, que incrementa la acción erosiva y el arrastre de materiales. En el entorno se aprecian cascotes desplomados que debieron formar parte de este tramo de la cerca.
 Otras:
 E) En referencia a este tramo, el erudito de finales del siglo XIX Francisco Canovas Cobeno señala en su "Historia de Lorca que la muralla de la ciudad "... empezaba en la muralla del castillo próxima a la extremidad de levante, bajaba por la falda norte, sito llamado la Velica, calle de los Pozos y de aquí subía al Porche de San Antonio, donde aún se conserva una puerta y un torreón..." (1890: 119).
 Fecha: Enero de 2004

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

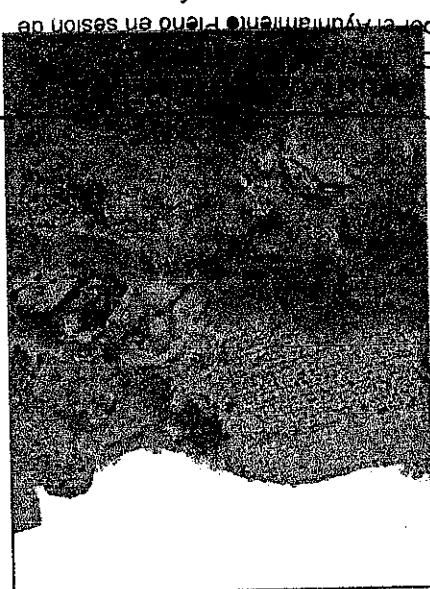
Paramento visible:
 01. Desde la muralla del castillo y en sentido perpendicular se extiende un lienzo de muralla (C-1) con una tirada estimada de 161,60 m. Aunque sólo quedan vestigios de unos 6 m pertenecientes al tramo inicial, es previsible que descendiera progresivamente siguiendo el desnivel de la ladera hasta alcanzar la curva de nivel de 375 m sobre el nivel del mar, alcanzada esta cota quebraría bruscamente para tomar la dirección de levante (C-2).
 02. El único tramo visible hoy en día es aquel que entronca con la muralla del castillo, el lienzo apenas conserva alzado y a medida que avanza decrece hasta desaparecer. El interior está completamente rebajado hasta la roca de base, no obstante parece intuirse una fábrica de tapia calicestrada con dos forros externos de cal y canto que han perdido todo el enlucido de cal.
Núcleo:
 03. El lienzo descansa directamente sobre la roca de base donde asoman leves crestas rocosas que pudieron favorecer la acomodación del tapial. Se intuye una fábrica de tapia calicestrada. No se aprecian restos de los forros de mampostería, característicos de otros tramos, dando la impresión de que en este tramo nunca los hubo. El pequeño tamaño de los cantos y los áridos parecen corresponderse con los forros exteriores de los tapiales de época islámica.
Coronación:
 05. En este sector probablemente debió de conectar el paso de ronda del castillo con el de la muralla de la ciudad. Sin embargo, no se conserva resto alguno del parapeto y del almenado que protegían el paso de ronda o adarve.
Altura media:
 06. A medida que avanza el tramo se conserva menos alzado hasta perderse completamente. En la conexión con la muralla del castillo se aprecia una costra de al menos 6 metros de altura máxima.
Viabilidad de reintegración:
 07. De cara a una mejor lectura del trazado murario, y dada su cercanía al castillo, desde donde puede ser contemplado por los visitantes, este tramo debería ser consolidado y recreado hasta la altura de la muralla del castillo. A pesar del alto grado de deterioro, por medio de prospecciones arqueológicas también se debería intentar delimitar las trazas del resto de la cortina y las posibles torres con que pudiera contar.
 09. En el relleno interior del tapial compuesto de tierra apisonada proliferar la vegetación que contribuye a acelerar el proceso de degradación de los restos.
Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro



TOPOGRAFIA



ENTRONQUE DE C-1 CON LA MURALLA DEL CASTILLO



DETALLE DE C-1

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

LADERA NE DEL
CERRO CASTILLO

CORTINA
C-1

SITUACION

IDENTIFICACION

INSTRUMENTOS DE MEDICION

NUM. DE ORDEN

AVANCE DEL TRABAJO

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por

1b

14 JUL 2005

Fdo. Pedro José Martínez Martín

P.D. (Resol. 5. 5. 00)

por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

EL SECRETARIO GENERAL

27 FEB 2005

Fdo. Pedro José Martínez Martín

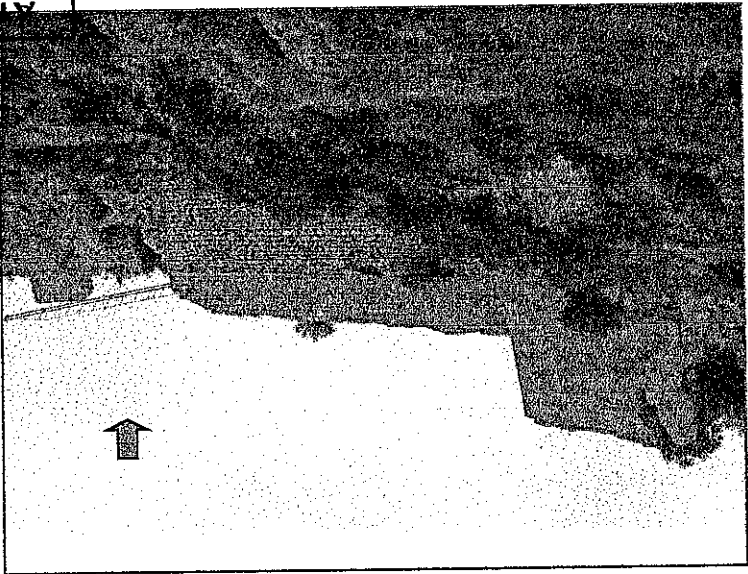
IDENTIFICACION SITUACION NUM. DE ORDEN

CORTINA
C-1

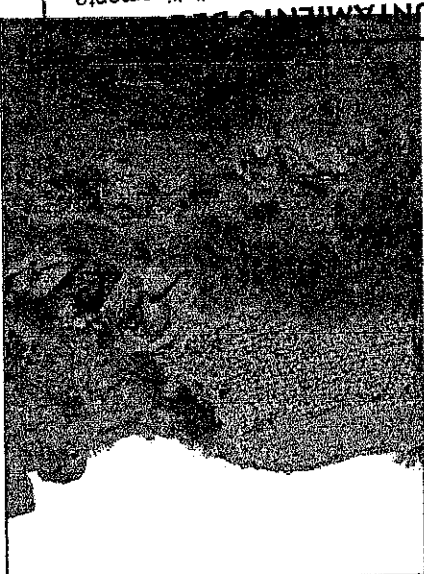
LADERA NE DEL
CERRO CASTILLO

AYUNTAMIENTO DE MADRID
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por
Resolución Alcaldía de
14 JUL 2005

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
Fdo. Pedro José Martínez Martín
P.D. (Resol. 5-00)



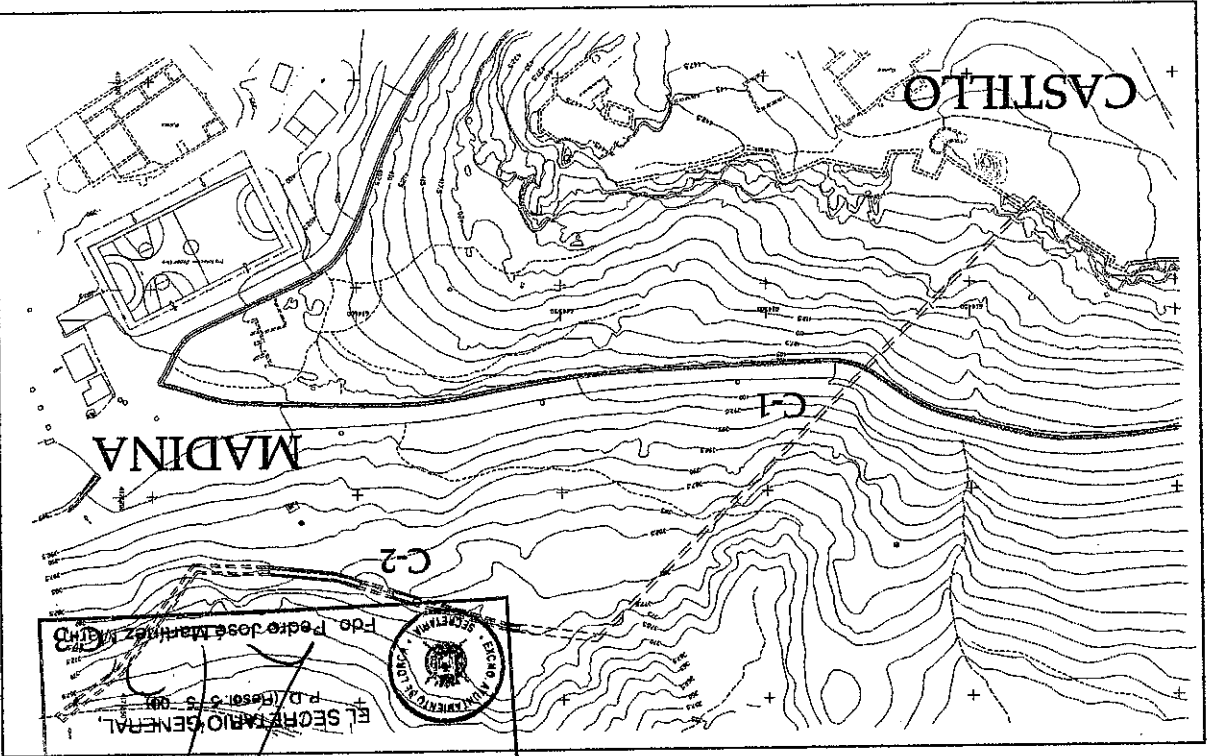
ENTRÓNQUE DE C-1 CON LA MURALLA DEL CASTILLO



DETALLE DE C-1

TOPOGRAFÍA

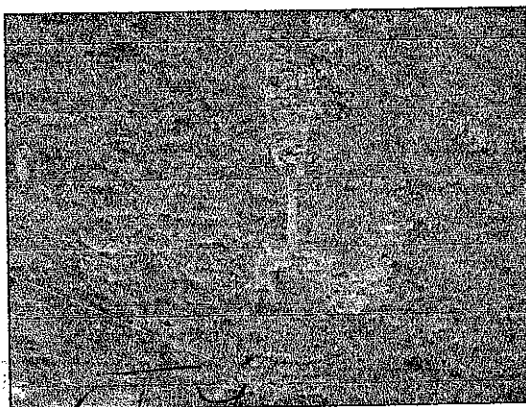
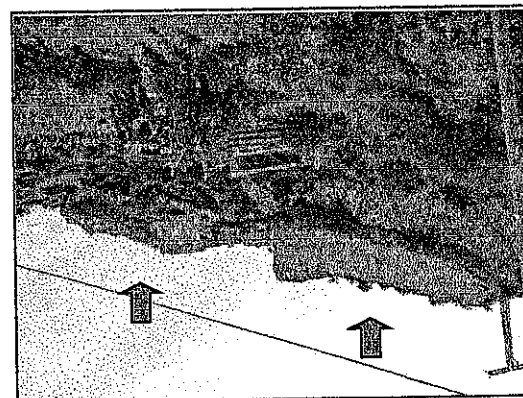
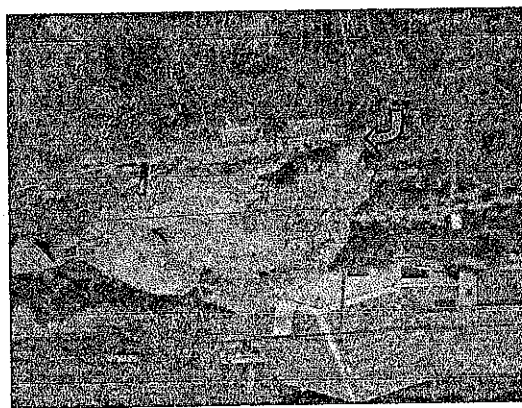
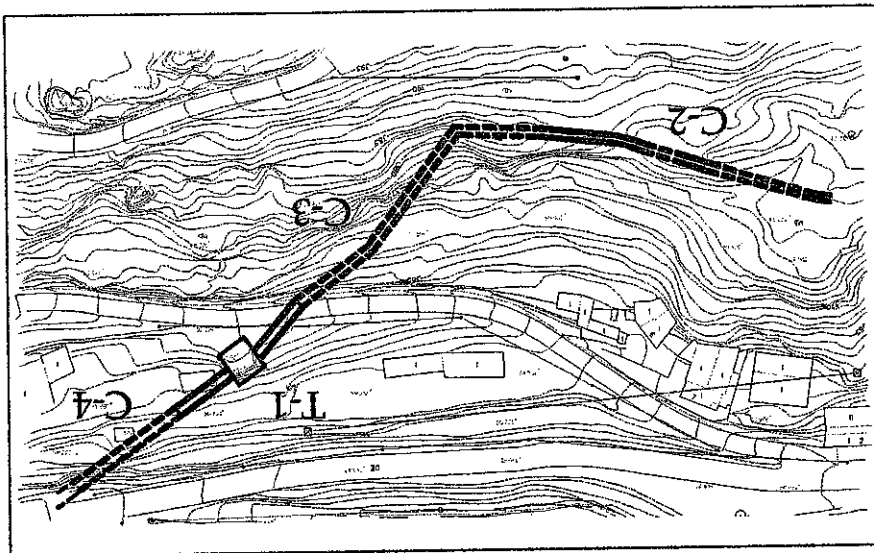
AYUNTAMIENTO DE MADRID
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 FEB 2006



CORTINAS	LADERA NE
C-2 / C-3	

Resolución Alcaldía de	
AYUNTAMIENTO DE LORCA	
DILIGENCIA: Aprobado Indefinidamente por	
14 JUN 2005	
CARACTERÍSTICAS SINGULARES	

Paramento visible: 01. La cortina n° 2 es un lienzo de tapia calicestrada reparada y forrada mediante obra de mampostería; se cñe a la curva de nivel 375 m de altitud y se prolonga a lo largo de 42,42 m prácticamente en línea recta. A tenor de la disposición de la siguiente cortina, la fortificación por fuerza tenía que describir un nuevo quiebro (C-3), avanzando sensiblemente y descendiendo por la ladera con una tirada de unos 32,71 m (de los cuales sólo se han documentado los últimos 5,6 m) hasta trabar en el axis del flanco oeste del "torreón de San Juan" (T-1). 02. Los lienzos descansan directamente sobre la roca de base, el zócalo y el alzado conservados son de tapial calicestrado que, debido a la degradación de los paños externos, habrían tendido que ser forrados y recrecidos con fábrica de mampostería entripada. Núcleo: 03. Aunque el paño interior prácticamente ha desaparecido, en la sección de C-2 se intuye una fábrica de tapia calicestrada, cuyos paños fueron forrados con mampostería. C-2 dispone de un zócalo que refuerza la estabilidad de la obra. Coronación: 05. Desconocida, no se conservan restos del parapeto y del almenado que debieron salvaraguardar el paso de ronda o adarve. Altura media: 06. En este sector, la muralla conserva unos 6 metros de altura máxima (C-2). El tramo terminal de C-3, donde la muralla traba con el "torreón de San Juan", apenas alcanza los 3 metros Viabilidad de reintegración: 07. Algunos tramos de C-2 presentan agrietamientos verticales que recorren todo el paño. En algunos tramos el mampuesto del zócalo se ha desmoronado descalzando la obra, lo que constituye un serio peligro de desprendimiento total. De cara a una mejor lectura del trazado murario, en un futuro se debería abordar la consolidación de los mampuestos y el recrecido de este tramo de muralla, así como la conexión de los tramos que aparecen inconexos. Otras: 09. C-2 y C-3 se encuentran cubiertos de vegetación que contribuye a acelerar el proceso de degradación de las estructuras. Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro	Datos obtenidos en prospecciones previas: A) A partir de la conquista castellana de 1244 son frecuentes las obras realizadas con mampostería entripada (luladas de piedras con rpios en las juntas) con las que se forra, recrece o sustituye los tapiales deteriorados. B) Teniendo en cuenta la considerable distancia cubierta por las cortinas C-2 y C-3, parece lógico pensar que en este tramo pudieron existir más torreones de los cuales no se aprecia resto alguno. Su presencia habría servido para contrarrestar los esfuerzos de la muralla e incrementar la defensa en este sector de la madina. Epoca histórica en que fue construida: C) En función del trazado seguido por la muralla y de su fábrica, ya debió de existir en época islámica, protegiendo el interior de la madina (siglos XII-XIII). Las obras de mampostería que cubren los paños sin duda se deben a reparaciones realizadas tras la conquista castellana de 1244, en todo comprendido desde mediados del siglo XIV hasta finales del siglo XV. DILIGENCIA: Aprobado Indefinidamente por el Ayuntamiento de Lorca 27 FEB 2005 Alteraciones arqueológicas realizadas: D) La construcción de una carretera para facilitar el acceso al Castillo por el SE, en el tramo que separa la estructura de habitación de la ciudad medieval, que permitió la excavación de la margen meridional de la ciudad, en la zona de la carretera. Fdo. Pedro José Martínez Marín Otras: E) Se podrá disponer de más referencias sobre C-3 cuando se publique la Memoria de la Excavación arqueológica realizada en el torreón y muralla de San Juan efectuada en abril de 2001 con motivo de la ampliación de la carretera de acceso al Castillo de Lorca, dirigida por Andrés Martínez Rodríguez y Juana Ponce García. Fecha: Enero de 2004
--	--



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CORTINAS
C-2 / C-3

LADERA NE

NUM. DE ORDEN

SITUATION

IDENTIFICATION

NEW YORK

ANASTASIO

79

DIRECCION: Aprobado únicamente por

5002 / 7017 9 1

EL SECREARIO GENERAL
P. R. (1944.5.6.00)
C-2 (PLANTA Y SECCION)

C-2 (PLANTA Y SECCION)

(00 9 / 9

TORREÓN DE SAN JUAN	LADERA NE
---------------------	-----------

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

Paramento visible:

01. T-1 es la primera torre visible en la muralla que circundaba la ciudad. Se trata de un torreón de dimensiones intermedias erigido mediante tapial calcestrado. Su planta dibuja una forma cuadrangular. Los flancos frontal e interior miden unos 7,00 metros, mientras que los laterales alcanzan los 8,00 metros.

02. En el paño sudoeste (sector donde traba la cortina C-3) aún es posible apreciar las improntas dejadas por las tablas leñosas (de 0,20 m de altura) que configuraban la caja del encofrado. En apariencia no se ha conservado ninguna hilada de mechinales, lo que impide conocer el módulo de la tapia. En este sector se aprecia una superficie lisa en el tapial que quizás podría interpretarse como una de las jambas del vano que comunicaba el adarve de la muralla con el cuerpo de guardia de la torre.

Núcleo:

03. El interior del primer cuerpo estaba macizado con capas de tierra apisonada superpuestas. Se ha desprendido buena parte del paño exterior: aparece degradado dejando al descubierto las sucesivas tongadas de cantos y el mortero que configuraba el encofrado.

Coronación:

05. Desconocida, no se conservan restos del parapeto y del almenado que protegían el paso de ronda.

Altura media:

06. Los flancos norte, este y oeste de T-1 miden unos 5,87 metros, mientras que de la cara interna (flanco sur lindante con la carretera) sólo se han dejado al descubierto unos 0,80 m.

Viabilidad de reintegración:

07. El estado de conservación de T-1 es precario. De cara a una mejor lectura del trazado murario, en un futuro se podría abordar la consolidación y el recrecido del torreón. El tapial debe de ser recalzado, puesto que ha perdido buena parte del forro. Los paños exteriores deberían ser enfoscados. También habría que recuperar el nivel de circulación a la cota de los pavimentos conservados en el cuerpo de guardia, de confirmarse su existencia.

Otras:

09. El interior de T-1 en la actualidad permanece protegido con geotextil y grava.

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

BIBLIOGRAFÍA

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés (ep): *Lorca la ciudad amurallada*. I Jornadas de Patrimonio Histórico. Cuenca, 2002.
MARTÍNEZ, A. y PONCE, J. (ep): *La muralla medieval de la ciudad de Lorca*. I Jornadas de Patrimonio Histórico. Cuenca, 2002.

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) En el interior de la torre se han delimitado los paramentos de otra torre anterior de planta cuadrangular y dimensiones menores (unos 4 m de frente y 3,4 m los paños laterales). Los muros eran de tapial recubiertos de yeso y el interior estaba macizado con capas de tierra compactada. Cuando se amplió el perímetro de T-1, el espacio existente entre el muro frontal amortizado y el construido fue colmatado con tierra compactada.

B) Reutilización. Según interpretan Andrés Martínez y Juana Ponce, una vez perdida su función defensiva es posible que el cuerpo de guardia se habilitara como una vivienda de 4 x 5 m dispuesta sobre el primer cuerpo macizo de la torre, cuyo acceso estaba orientado al SW. Se conservan restos de su pavimento en los ángulos sur y este.

Epoca histórica en que fue construida:

C) Tapial de indudable filiación islámica. En el relleno existente entre los dos muros frontales se recuperó material cerámico que permite asignar una cronología de principios del siglo XIII para la remodelación de la torre. Tras la conquista castellana de 1249, el buen estado de conservación de T-2 le permitiría seguir siendo utilizada sin notables modificaciones hasta bien avanzado el período del románico cristiano. EL SECTOR GENERAL. P.O. (Hesol/5 00) A. Martínez Rodríguez y J. Ponce de León. D. Martínez Rodríguez y J. Ponce de León. que si aparecen en otros planos de la muralla.

Otras:

E) Se podrán encontrar otras referencias sobre T-1 cuando se publique la *Memoria de la Excavación arqueológica* realizada en el torreón y muralla de San Juan efectuada en abril de 2001 con motivo de la ampliación de la carretera de acceso al Castillo de Lorca, dirigida por Andrés Martínez Rodríguez y Juana Ponce García.

Fecha: Enero de 2004

TORREÓN DE JUAN
T-1

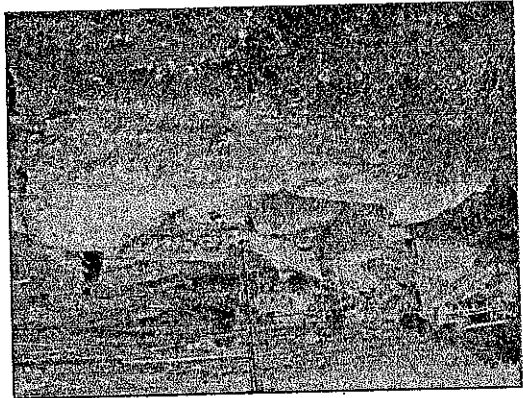
LADERA NE

3b

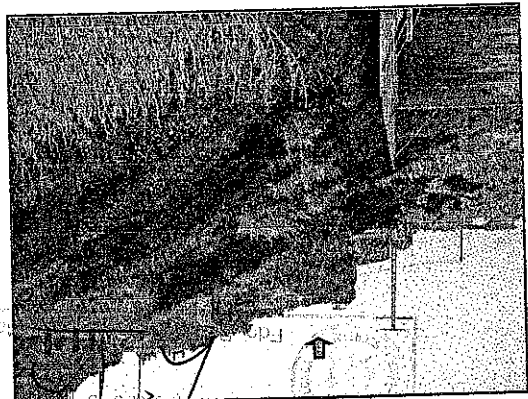
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



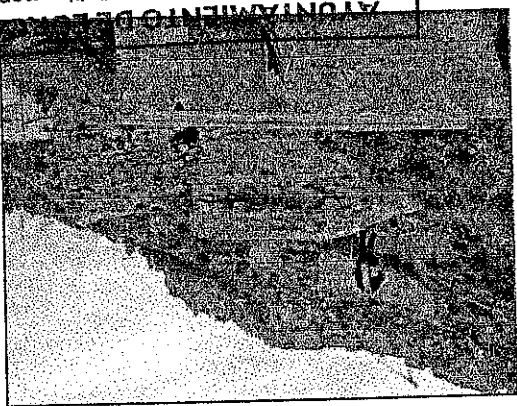
T-1 DETALLE IMPRONTA DE TABLAS Y JAMBA



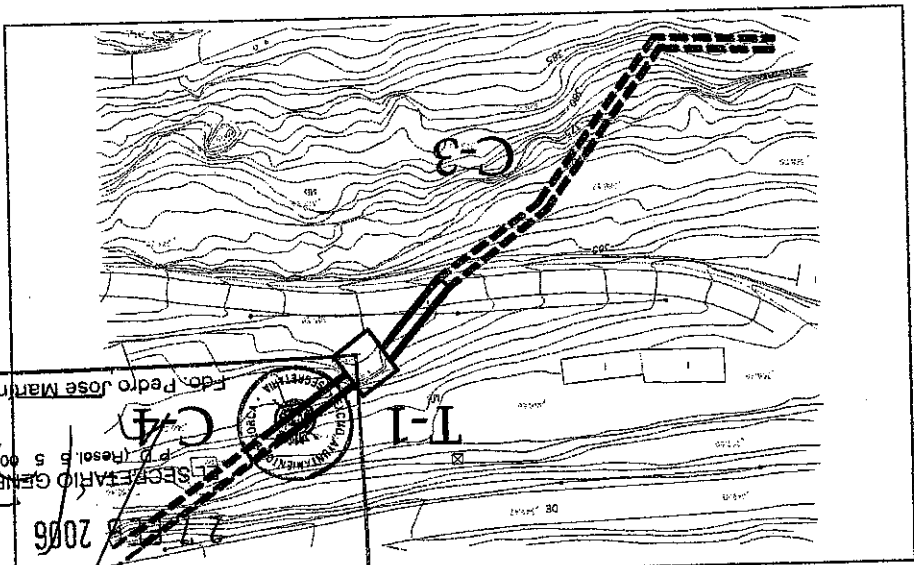
T-1 DETALLE INTERIOR



T-1 FLANCO SURESTE



T-1 FRENTE

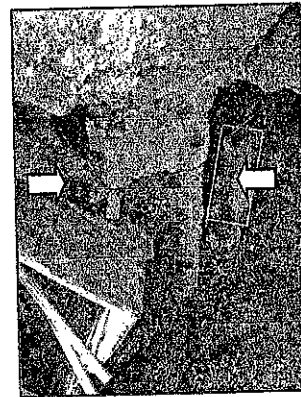


PLANIMETRIA

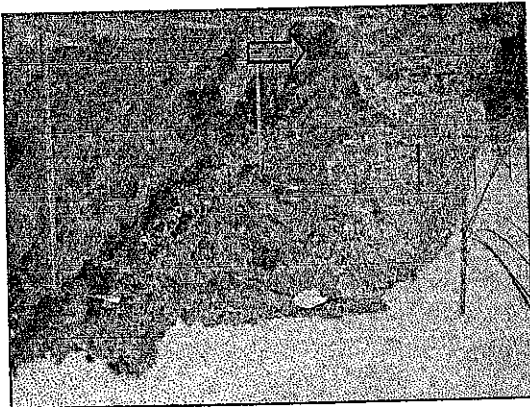
ATUNAMIENTO DE FRENTE
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 FEB 2006
SECRETARIO GENERAL
Fdo. Pedro José Martínez Marín

IDENTIFICACION	SITUACION	NOM. DE ORDEN
CORTINA Y TORREÓN C4 / T-2	RIBERA DE SAN MIGUEL	4b 14 JUL 1985 Resolución Alcabala de DILIGENCIA: Aprobado: Inicialmente por

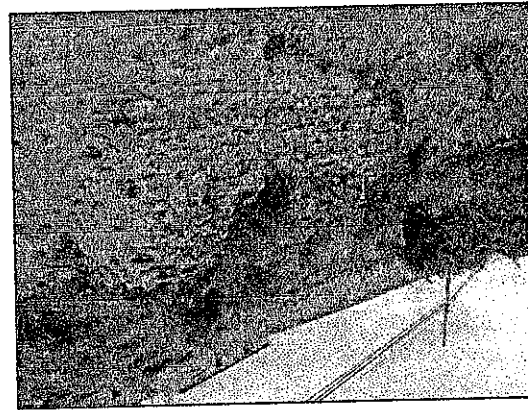
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



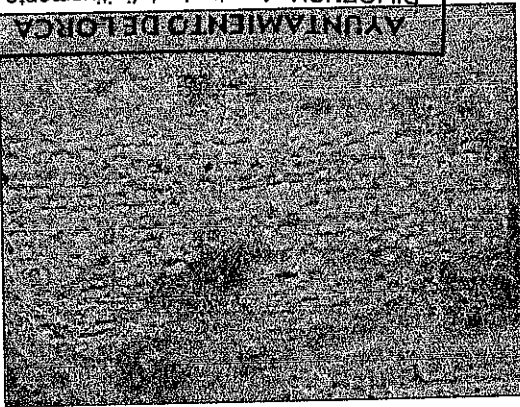
C4 PLANTA



C4 SECCIÓN / AL FONDO "LA VELICA"



T-3 FRENTE



T-3 DETALLE MECANICALES EN EL FRENTE

TOPOGRAFÍA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

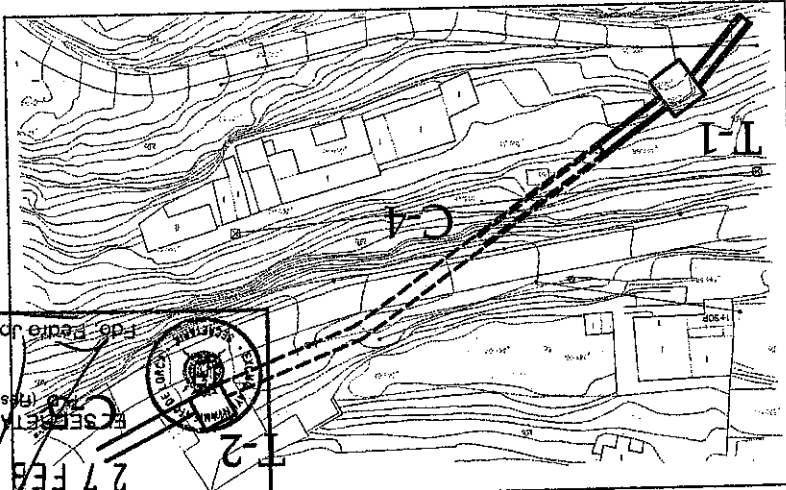
AYUNTAMIENTO DE TORCA

27 FEB 2006

SECRETARIO GENERAL

(Resol. 5 00)

Fdo. Pedro José Martínez Marín

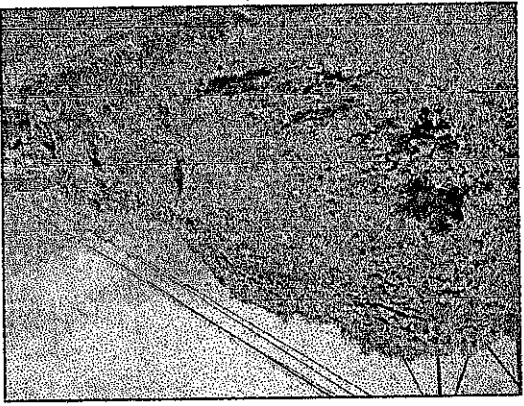


CORTINA Y TORREÓN
C-5 / T-3

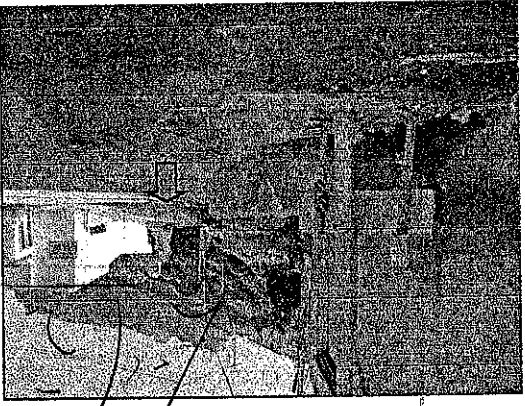
CARRETERA A LA
PARROQUIA / CALLE
RAMBLA

5b

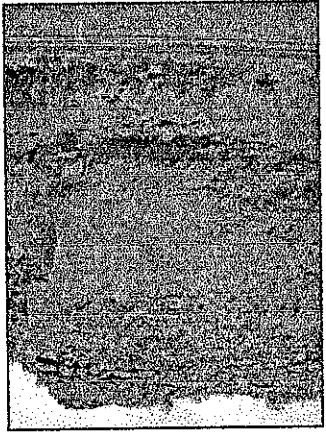
DOCUMENTACION GRAFICA



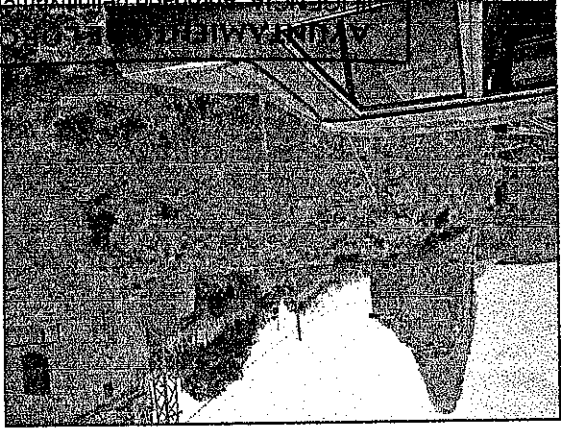
C-5 PAÑO INTERIOR



C-5 PAÑO SECCIÓN AL FONDO



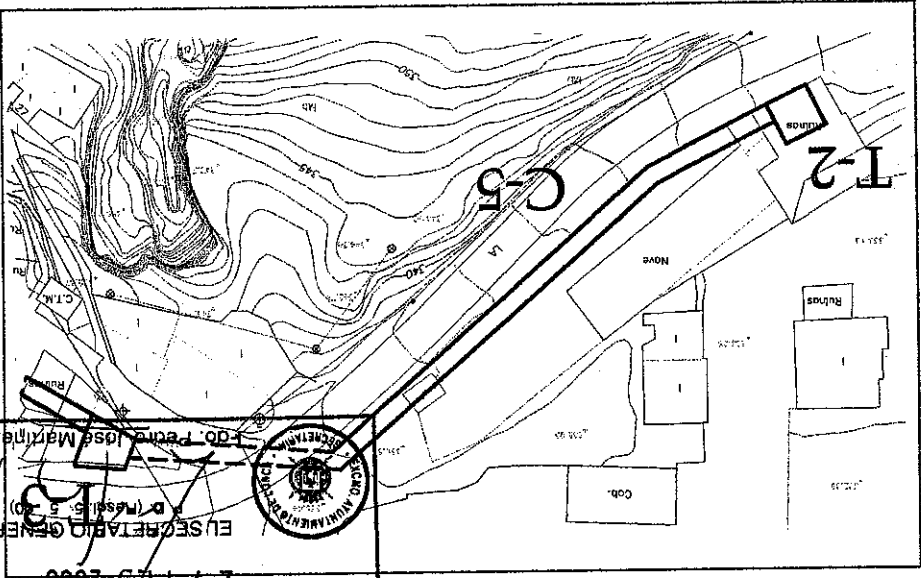
C-5 INTERIO DETALLE



T-3 EXTERIOR Y ENTRONQUE CON C-5

TOPOGRAFIA

AL JIBRA Y ALIEN...
ELEGIDA, APROBADA definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 FEB 2006
EU SECRETARIO GENERAL
D. (Mesa) S. S. (Mesa)
D. (Mesa) S. S. (Mesa)
D. (Mesa) S. S. (Mesa)



COPIA DE LA FUENTE DEL ORO
C-6 / T-4
CORONA Y TORREÓN
CALLE RAMBLA
AGENCIA Aprobado inicialmente por
Resolución No. 100 de 1994

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS SINGULARES

Paramento visible:

01. El lienzo de mural (C-6) sigue un trazado lineal (direccion NNE-SSW) del que se ha documentado una tirada de 25 metros. Trabaja con el flanco norte de un torcón (T-4) de tamaño mediano y planta rectangular, midiendo 6,50 m el frente y 5,85 m el flanco lateral. En su flanco norte se distingue un vano tapiado con una luz de 3,80 metros que podría indicar la existencia de una puerta. Andrés Martínez la ha identificado con la "puerta de la Fuente del Oro o Puerta de la Alseguia", de cuya existencia en este sector dan noticia las fuentes documentales.

Nucleo:

04. No se aprecia. Desde el exterior se observa como probablemente los zócalos y el alzado de todas las estructuras originalmente levantadas en tapal, forrado posteriormente con mampostería entipada, tal como ocurre en otros tramos.

Coromation:

05. En la actualidad aparecen restos de pavimentos enlosados y muros de las edificaciones derruidas. Observando la muralla desde el interior se aprecian indicios de la existencia de un paso de ronda que sería precedido de un parapeto; del almenado no quedan restos a simple vista.

Viabilidad de reintegración:

07. De cara a una mejor lectura del trazado murario, en un futuro los espacios adyacentes a este tramo de muralla podrán ser excavados con el fin de documentar el nivel de circulación; seguramente se procederá a su consolidación y recrecido hasta alcanzar una cota uniforme. Se deberán suprimir los enclucidos ajenos al sistema defensivo y regularizar los patios de mampostería de C-6 y T-4, reintegrando los mampuestos desprendidos. Los restos de la puerta deberán ser clarificados así como el interior del torreón.

OTAS:

- documentarían podrían sumarse al discurso temático de la muralra.

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarito

BIBLIOGRAPHY

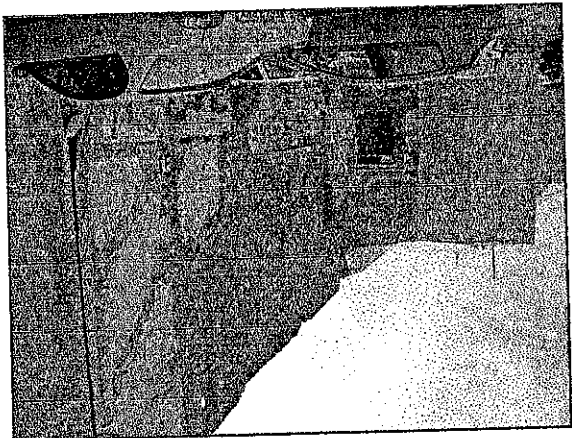
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés (ep): *Lorca la ciudad inmuralada*. I jornadas de Patrimonio Histórico. MARTÍNEZ, A. y PONCE, J. (ep): "La muralla medieval de la ciudad de Lorca", I jornadas de Patrimonio Histórico. Cuenca, 2002. MUÑOZ CLARES, Manuel (2002): "Documentación sobre las torres y puertas de la muralla de Lorca (1490-1526)", *alberca*, I. Lorca, pp. 149-160.

CORTINAS Y TORREÓN
 PUERTA DE LA FUENTE DEL ORO
 C-6 / T-4

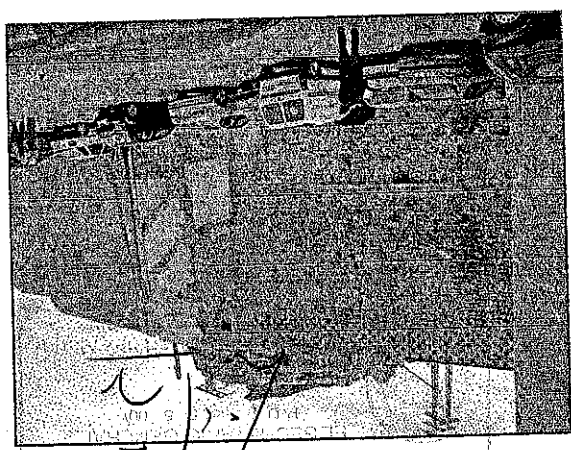
CALLE RAMBLA

6b
 AYUNTAMIENTO DE LORCA
 DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por

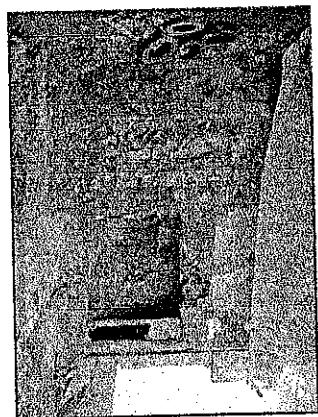
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



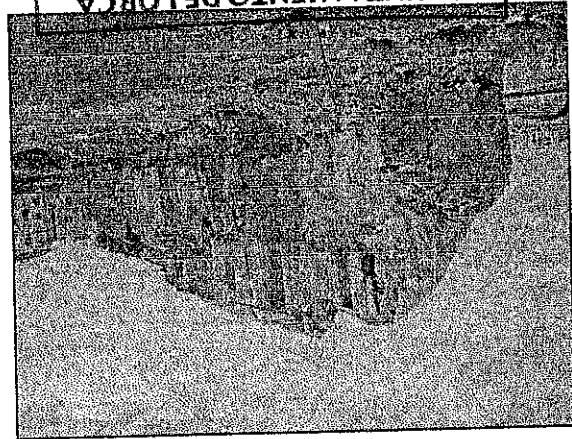
C-6 PAÑO EXTERIOR



C-6 PAÑO EXTERIOR



T-4 DETALLE POSIBLE VANO



C-6 PAÑO INTERIOR



AYUNTAMIENTO DE LORCA
 DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
 por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
 27 FEB 2006
 EL SEÑALARIO GENERAL,
 D (Resol. 5/00)
 Pedro José Martínez Marín
 TOPOGRAFIA

CORTINAS Y TORREÓN C-7 / T-5	CALLE RAMBLA
---------------------------------	--------------

Paramento visible: 01. El lienzo de muralla (C-7) arranca del flanco sur de T-4 y se prolonga con una tirada de 11,22 m hasta alcanzar el flanco septentrional del torreón (T-5). 02. T-5 es el torreón de mayores dimensiones de este sector, dibuja una planta cuadrangular. Presenta un frente de 10 m, un flanco sur de 8,25 m y un flanco norte de 8,20 m. En los zócalos del lienzo de muralla y de la torre se aprecia la primitiva fábrica de tapal, buena parte de los alzados constituyen recedidos y reparaciones elaborados a base de mampostería entipada. Núcleo: 03. Los zócalos y el alzado de todas las estructuras son de tapal, forrado con mampostería entipada. Coronación: 05. Por clarificar. En la actualidad aparecen restos de pavimentos enlucidos y muros de las edificaciones derruidas. Observando la muralla desde el interior se aprecian indicios de la existencia de un paso de ronda que sería precedido de un parapeto. Del parapeto y el almenado que protegían el paso de ronda no quedan restos a simple vista. Altura media: 06. C-7 y T-5 conservan unos 6 m de altura. El tramo superior parece haber sido desmontado para asentar los muros de nuevas edificaciones. Viabilidad de reintegración: 07. De cara a una mejor lectura del trazado murario, se deberán eliminar las edificaciones y los enlucidos modernos, así como consolidar y recrecer los elementos hasta alcanzar una cota uniforme. Otras: 09. La torre traba con un gran lienzo de muralla con alzado de mampostería entipada que podría identificarse con el adarve de la puerta que fue reparado en 1487.	Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro
--	--

Datos obtenidos en inspecciones previas: A) Delante de este conjunto aparecen espacios que deberán ser excavados con el fin de conocer el nivel de circulación. En el interior, además de clarificar las fábricas de los paños se debería conocer en nivel de circulación y si este tramo dispuso de liza o paso de ronda. B) En este sector la proximidad del cauce natural del río Guadalquivir desempeñaría la función de foso natural. No sería descabellada la presencia de una antemuralla o barrera antepuesta a la muralla teniendo en cuenta que nos encontramos en un sector llano y vulnerable. Epoca histórica en que fue construida: C) Atendiendo al trazado de la muralla y su fábrica debió de existir una puerta en época islámica (siglos XII-XIII). En esta época se realizaron modificaciones y recedidos en el alzado de la muralla. Alteraciones arquitectónicas: D) El zócalo de C-7 (interior) aparece ligeramente rebajado por una escultura que parece corresponder a un inmueble de un inmueble manifiestamente posterior. Los paños aparecen recubiertos por enlucidos modernos y atravesados por dos ventanas en el tramo superior. También se observa un tramo de escalera y las improntas de las vigas que conformaban los forjados de la planta superior. Sobre la estructura de T-5 se apoya un muro revocado de cemento de moderna factura. Otras: E) El patio exterior de las estructuras aparece cubierto con malla ornamental.	Fecha: Enero de 2004
--	------------------------------------

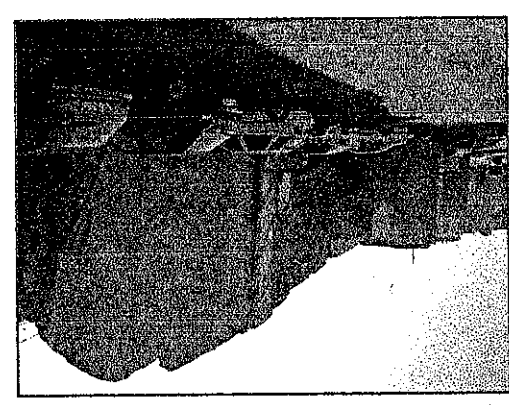
Resolución Alcaldía de	DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por
------------------------	---------------------------------------

CORTINAS Y TORREÓN C7 / T-5	CALLE RAMBLA	7b
--------------------------------	--------------	----

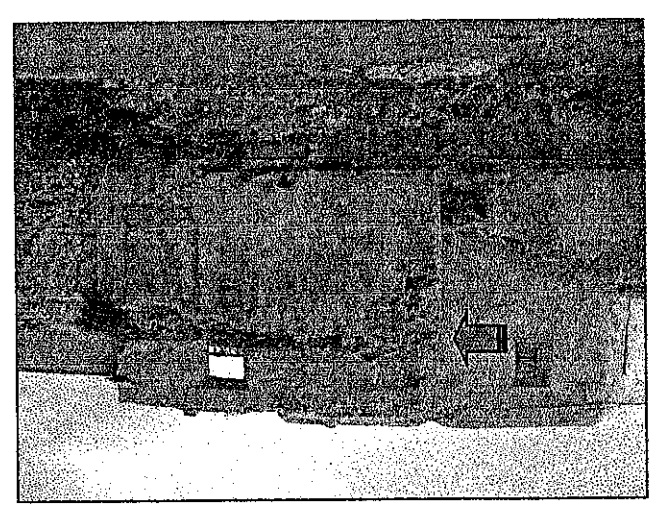
Resolución Aprobada por DILIGENCIA: Aprobado el levantamiento por

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

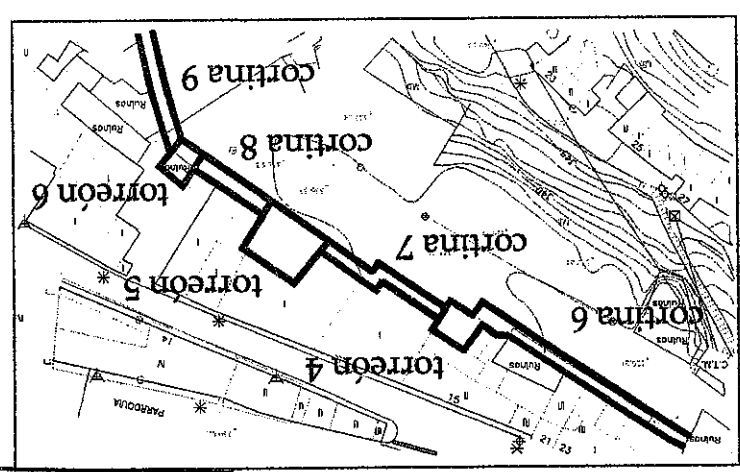
C-7 EXTERIOR



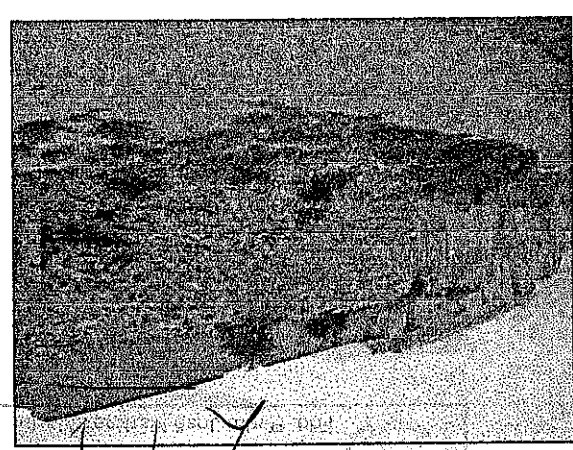
C-7 INTERIOR



TOPOGRAFIA



T-5 DETALLE INTERIOR



C-7 Y T-5 INTERIOR

Stamp: SECRETARIA DE LA DEFENSA
Stamp: EL SECRETARIO GENERAL
Stamp: P.D. Resol. 5. 001
Stamp: Fdo. Pedro José Martínez Marín
Stamp: 2 / FEB / 2000
Stamp: ASESORIA TECNICA DE LA DEFENSA

Paramento visible:

01. El lienzo de muralla (C-8) arranca del flanco meridional de T-5, describe un corto recorrido de 13,12 m hasta alcanzar una torre esquinera (T-6). Se trata de una torre de tamaño mediano y planta rectangular cuyo frente mide 4,80 y los flancos laterales 3,90 y 3,80 m. En los zócalo del lienzo de muralla y de la torre se aprecia la primitiva fábrica de tapial, buena parte de los alzados constituyen recrecidos y reparaciones elaborados a base de mampostería enripiada.

02. Del flanco sur de T-6 debería arrancar otro lienzo de muralla (C-9) cuyo trazado hipotético con una tirada de 55,24 m ascendería y se retranquearía describiendo un quiebro que buscaría el sector donde confluyen tres viales de la trama urbana: c/ San Ginés, c/ Gigante y c/ de los Pozos.

Núcleo:

03. No documentado, a tenor del paño exterior debió disponer de un zócalo y de alzado de tapial, forrado con mampostería enripiada, guardando gran similitud con el tramo restaurado en la calle Gigantes, en torno al Porche de San Antonio. El paño interior se encuentra muy desfigurado por la presencia de vanos y enlucidos de construcciones modernas, siendo imposible apreciar la fábrica.

Coronación:

05. Por clarificar. En la actualidad aparecen restos de pavimentos enlosados y muros de las edificaciones derruidas. Del parapeto y el almenado que protegían el paso de ronda no quedan restos.

Altura media:

06. C-8 y T-6 conservan unos 4 m de altura.

Viabilidad de reintegración:

07. De cara a una mejor lectura del trazado murario y recuperar su fisonomía original, en un futuro este tramo de muralla podrá ser consolidado y recrecido hasta alcanzar una cota uniforme. Se deberán emprender excavaciones de cara a delimitar el trazado exacto de C-9 y documentar el nivel de circulación.

Otras:

09. El paño exterior de las estructuras aparece cubierto con malla ornamental.

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

Datos obtenidos en inspecciones previas:

A) Junto a T-6 afloran muros de tapial de mortero de cal y canto que parecen indicar la existencia de un baño con una alberca o quizás de aljibes. Según las fuentes documentales, este sector fue un lugar de intensa actividad ciudadana donde la población acudía para abastecerse de agua.

B) El trazado de la muralla (C-9) tiene una tirada demasiado amplia como para carecer de torreones, en máximo teniendo en cuenta que nos encontramos en un sector donde confluyen los principales caminos que comunican la ciudad y a su carácter llano y vulnerable desde una perspectiva estratégica. Como mínimo la muralla debió de contar con dos baluartes que habrían servido para flanquear dos cortinas: el primero de ellos ubicado donde describe el quiebro y el segundo en la confluencia de las tres calles antes citadas.

Epoca histórica en que fue construida:

C) La muralla visible en la fábrica de tapial es un resto de la muralla levantada en época de la dominación musulmana. No obstante, los restos de muros de tapial en los patios exteriores se deben a reparaciones realizadas en época baomedieval cristiana, desde mediados del siglo XIII hasta finales del siglo XV. D) Todos los restos murarios mencionados en las reparaciones realizadas por el Sr. D. Pedro José Martínez Martín (Fdo. 1900, 5, 5, 00).

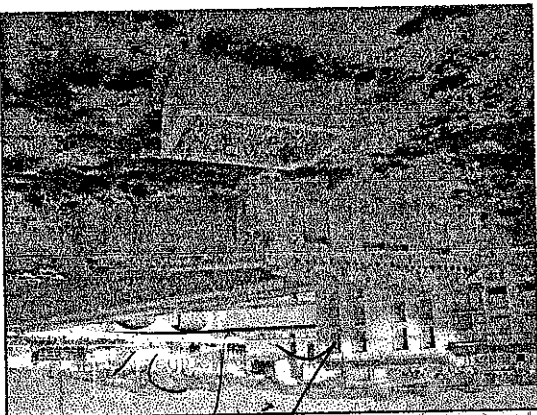
Otras: XV. En la actualidad T-6 y C-9 permanecen insertas en edificaciones ruinosas que en próximas actuaciones de deberán clarificar.

Fecha: Enero de 2004

8b	CALLE RAMBLA	CORTINAS Y TORREÓN C-8 / T-6 / C-9
----	--------------	---------------------------------------

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por

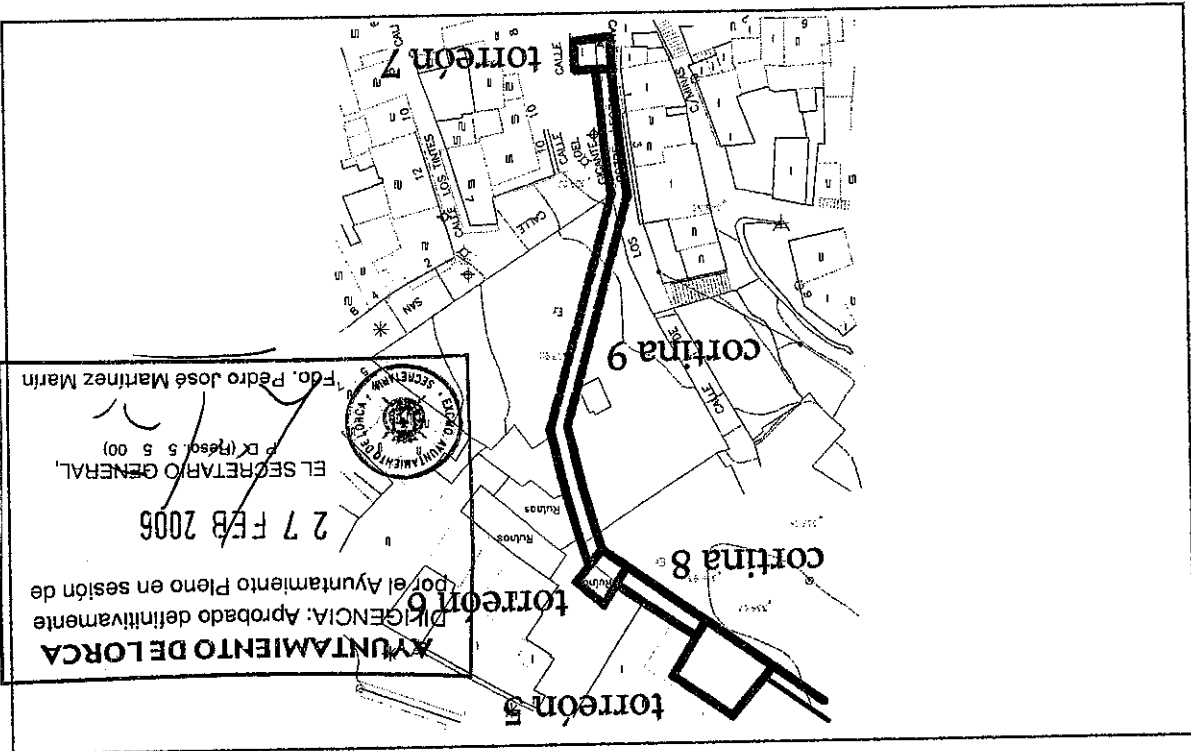
14 JUL 2005
EL C-8 Y T-6 INTERIOR



C-8 Y T-6 EXTERIOR

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

TOPOGRAFIA



Paramento visible:

01. C-10 es un lienzo de muralla con una tirada de 18 m; revestido con mampostería enlucida que traba perfectamente con una torre menor. T-7 tiene planta rectangular con un frente de 3,20 m, un flanco norte de 5,35 m y un flanco opuesto de 5,38 m. Se emplaza a tan sólo 7 metros de la torre que acoge la Puerta de San Gines, situada al sur. C-11 es otro lienzo de similares características a las descritas para C-10, con una longitud de 8,55 m que termina por trabar con la mencionada torre-puerta.

02. La presencia del tapial original (de época bajomedieval islámica) se intuye en la parte inferior de los lienzos, sin embargo casi todo este tramo fue recrecido con mampostería enlucida. La torre (T-7) presenta los ángulos reforzados por sillares y algún tramo de ladrillo.

Núcleo:

03. No se aprecia. Se intuye una fábrica de tapia calcestrada, cuyos paños fueron forrados con mampostería

Coronación:

05. No conservada. C-10 fue restaurada y remata con un poyete de mampostería y barandillas metálicas trabadas con pilares de mampostería.

Altura media:

06. C-10 mide unos 4,50 m de alzado máximo. El alzado de T-7 es desigual, el flanco norte mide 5,30 m, mientras que el flanco sur sólo alcanza los 3,00 m. C-11 mide 5,80 m.

Viabilidad de reintegración:

07. En un futuro se deberían consolidar y recrecer T-7 y C-11 hasta alcanzar una cota uniforme, al menos hasta la altura de la muralla (C-10). Habría que picar el exceso de cemento de la muralla, retocar y rejuntar con mortero de cal. Se deberían suprimir las losetas de terracota que en la actualidad protegen la parte superior de T-7 y sustituirías por otro material en consonancia con los restos arquitectónicos. Habría que aplomar el paño este de T-7. En cuanto a las coronaciones, C-11 debería consolidarse, en el sector restaurado se debería suprimir la barandilla y el poyete de mampostería y buscar una solución tendiente a la recuperación del aspecto militar en este tramo.

Otras:

09. En la coronación de T-7 ha proliferado vegetación espontánea cuyas raíces perjudican la estructura.

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarrete

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) En el año 1966 todo este tramo, junto al porche de San Antonio (antiguo Porche de San Gines) fue restaurado bajo la supervisión del arquitecto Pedro Saumartin.

B) En toda actuación a desarrollar en este sector se debe tener en cuenta que la calle de los Pozos (intramuros de la ciudad) parece tratarse de la hiza o paso de ronda interior fosilizado en el callejero, siendo en este lugar donde mejor se visualiza este elemento defensivo.

Epoca histórica en que fue construida:

C) Atendiendo a los zócalos de tapial visibles en la muralla y a su trazado, los lienzos y la torre descritos debieron de existir en época islámica (siglos XII-XIII). Los restos visibles se deben a reparaciones y recrecidos realizados tras la ocupación castellana de 1244 (desde mediados del siglo XIII hasta finales del siglo XV).

Alteraciones arqueológicas visibles:

D) Todos los restos murarios presentan reparaciones por medio de mampostería enlucida que se realizan desde mediados del siglo XIII hasta finales del siglo XV.

AYUNTAMIENTO DE LORCA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 FEB 2006

EL SECRETARIO GENERAL,

Fecha: Enero de 2004

Paramento visible:

01. El torreón donde se abre la puerta es de planta rectangular, mide 8,20 m en el frontal, 4,90 m en el saliente orientado al oeste y 5,30 m en el saliente septentrional, donde se abre la puerta. El acceso era acodado, el vano de entrada tiene unos 4,50 m de luz y se configuraba por un arco apuntado con la clave partida y tres molduras concéntricas, la exterior decorada con "dientes de sierra", la central con motivos vegetales y la interior lisa. Los arcos descansan en una imposta corrida, decorada con "dientes de sierra" rellenos de motivos vegetales, que apoya en unas columnillas coronadas con pequeños capiteles; el único capitel original está decorado por los cuartos delanteros de dos leones afrontados.

02. Una parte del tapial original se conserva en la parte inferior de los lienzos, sin embargo casi todo este tramo ha sido recrecido con mampostería y la torre presenta los ángulos reforzados por sillares.

Núcleo:

03. No es visible.

Coronación:

05. Restaurada. La torre cuenta con un remate almenado en forma troncopiramidal.

Altura media:

06 T-8 mide unos 11 metros incluido el almenado.

Viabilidad de reintegración:

07. Restaurada. Se trata de la única puerta-torre exenta que nunca fue integrada por la trama urbana. Toda acción encaminada a recuperar la fisonomía del entorno contribuiría a dignificar la única puerta gótica de la ciudad conservada en alzado. En el interior se debe de tener en cuenta que la calle de los Pozos y la calle Zapatería constituyen un paso de ronda fosilizado y estrechamente vinculado con la fortificación. En el exterior se debería estudiar la sustitución del asfalto por otro material de menor impacto.

Otras:

09. En la cara frontal del torreón se conservaba una caprichosa gargola formada por una cabeza de dragón con escamas y abiertas las fauces que vertían el agua (ESPÍN, 1999: 99), actualmente desaparecida.

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) En el año 1966, T-8 fue restaurada por el arquitecto Pedro Sammartín y en octubre del mismo año se realizó una excavación dirigida por Manuel Jorge Aragoneses, Director del Museo Provincial de Murcia.

B) La única documentación existente de la excavación son unas fotografías depositadas en el Museo Arqueológico Municipal, donde se aprecia un torreón islámico con una puerta en codo que serviría de cimentación al torreón bajo-medieval. La construcción de la torre islámica es de tapial (con improntas de tablas y mechinales). Se aprecia la impronta del umbral y dos quicalteras. Bajo la puerta islámica se documentó una canalización para evacuar las aguas residuales desde el interior de la población y aprovechando la pendiente de la calle.

Epoca histórica en que fue construida:

C) Atendiendo a la documentación gráfica de la excavación de 1966 la puerta ya debió de existir entre los siglos XII-XIII. Los restos visibles se deben a reparaciones y recrecidos realizados tras la ocupación castellana de 1244 (medios del siglo XIII - finales del siglo XV).

Otras:

B) La ruina de San Ginés, una casa medieval en las que restas de propios de 1490 y también denominada como "torre" de Pínero en el siglo XVI. Francisco Lombas y Roberto Segura en el estudio de la ruina que Aben-Saad mandó circuir la población de un fuerte muro de unos diez metros de altura, con varios torreones de trecho en trecho. Este muro empezaba en la muralla del castillo próxima a la extremidad de levante, bajaba por la falda norte, sitio llamado la Velica, calle de los Pozos y de aquí subía al Porche de San Antonio, donde aún se conserva una puerta y un torreón" (1890: 119).

Fecha: Enero de 2004